



Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco

Division de Ciencias Sociales y Humanidades

Licenciatura: Sociología

Modulo: Sociología y Sociedad

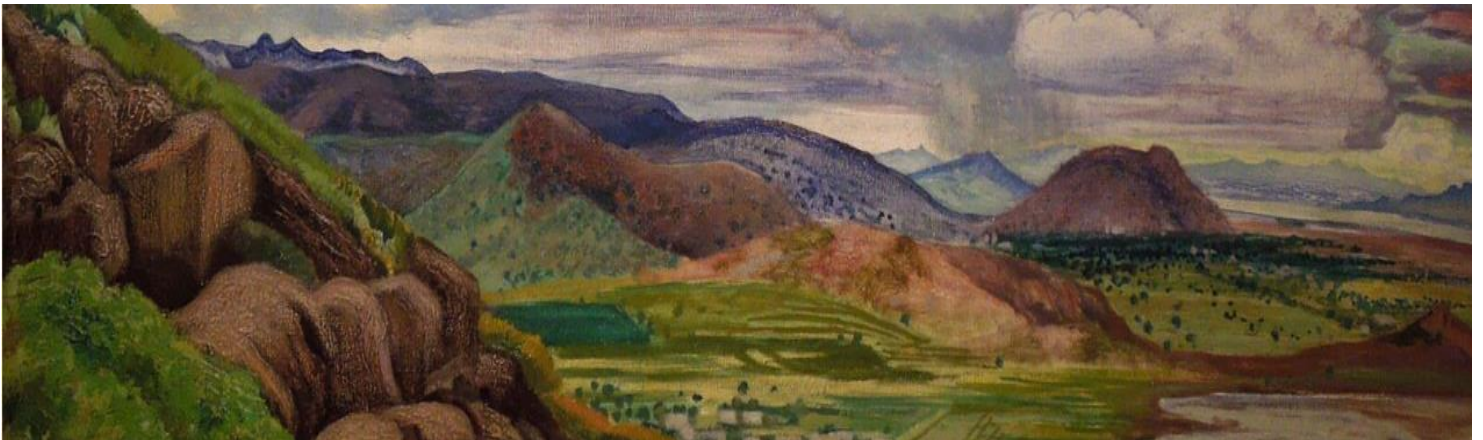
Trimestre Lectivo: 23-P

Asesor: Dr. Jose Joaquín Flores Félix

Saqueo de Recursos Naturales en Milpa Alta por parte de la empresa Papelera Loreto y Peña Pobre y la lucha de los pueblos en defensa de su territorio.

Alumna: Galicia Meza Inés Araceli

Matricula: 2193064525



índice

Introducción:	3
Capítulo I: ORIGEN DE LOS PUEBLOS DE MILPA ALTA- MALACACHTEPEC MOMOXCO	4
Antecedentes Históricos de la fundación de los Pueblos de Milpa Alta	5
Breve relato sobre el origen de las comunidades autóctonas de Malacachtepec Momoxco (hoy día Alcaldía Milpa Alta).....	10
Milpa Alta en el siglo XIX	13
Milpa Alta en el Porfiriato	15
Milpa Alta Zapatista	16
Regreso de las comunidades de Milpa Alta	18
Decisiones presenciales de 1952 y 1953	21
El campesino mexicano y el modelo neoliberal	27
El papel de los Bosques y su importancia en la vida diaria	39
CAPÍTULO II: ORIGEN DE LA EMPRESA PAPELERA LORETO Y PEÑA POBRE.	42
2.1 Antecedentes Históricos de la empresa papelera Loreto y Peña Pobre	42
2.2 Fabricas que se ubican al sur de la Ciudad de México	43
CAPITULO III: DAÑOS OCASIONADOS POR LA LUCHA Y RESISTENCIA	45
3.1. Despojo de recursos naturales.....	45
3.1.1 Los muertos.....	54
3.2 Formas de despojo que maneja el Estado mexicano.....	56
3.3 Expropiación.....	57
3. 4 Decretos	61
3.5 Arrendamientos	62
3. 5 Concesiones.....	63
Capítulo IV. Territorio en disputa.....	66
4.1 Territorio	67
Conclusiones	73
Bibliografía	75
Glosario	78

Introducción:

La tierra ha sido una constante línea central de lucha de los pueblos mexicanos. No solo para ser explotada con un fin económico, sino que tiene un fin más allá de ello, la tierra es vista como un lugar de identidad donde la vida, la comunidad, la cultura, el territorio desarrollan formas sociales de convivencia que permite una unión o relación social.

Una comunidad como lo es Milpa Alta tiene el control de su territorio y de sus recursos naturales desde mucho tiempo atrás. Los procesos de resistencia de ciertos grupos se han sustentado en las prácticas socioculturales que se preservan a partir de una forma de comunalidad que se ha reorganizado en función de diversos procesos de modernización.

Además, se plantea que distintos elementos de esta comunalidad reconfigurada provienen desde antes de la invasión y colonización europea y han evolucionado desde entonces; por ejemplo, la tenencia comunal de la tierra, las faenas o trabajo colectivo realizado para la protección del bosque, la reapropiación de la asamblea para la toma de decisiones colectivas, la persistencia de la familia en tanto unidad básica de las comunidades, las mayordomías y el modo de vida campesino.

El Estado Mexicano entonces debe reconocer el derecho de propiedad sea colectivo o individual de las comunidades como lo menciona los artículos 12 y 13 en el Convenio 107 sobre poblaciones indígenas y tribales. El artículo 21 de La Convención Americana que entró en función desde 1981 menciona que ninguna persona puede ser privada de sus bienes a excepción de que vaya a tener utilidad pública.

Sumado a esto el artículo 15 del Convenio 169 donde participó México hace referencia que el Estado Mexicano obligatoriamente debe consultar a las comunidades todas aquellas dediciones que les puedan afectar.

Para la comunidad de Milpa Alta la tierra es donde se reproduce la vida porque de ella viven y comen, pensamiento que viene desde los antepasados. Este

pensamiento permite entender la importancia de la lucha a muerte que inician los integrantes de la comunidad y no solamente de Milpa Alta sino de cada de una de las comunidades de México, hacia todos aquellos representantes de los intereses políticos neoliberales y capitalistas.

Este trabajo se enfoca en analizar los elementos que han permitido la construcción de procesos de resistencia en los pueblos de Milpa Alta, tomando como punto de referencia la década de 1970, en la cual tuvo una mayor profundidad la lucha por la defensa de los bosques y recursos naturales, que continúa hasta el presente, con otras características

Derivado de esto se busca la comprensión de la legitimidad de la lucha que inician los pueblos de Milpa Alta en contra de la empresa papelera Loreto y Peña Pobre por la defensa de su territorio y recursos naturales.

Las comunidades Milpaltenses tenían claro que la empresa era su mayor enemigo, ya que esta representaba totalmente los intereses del llamado capitalismo industrial moderno. Los llamados capitalistas lo único que buscan en las comunidades es destruir las estructuras básicas de las mismas, violando sus derechos en nombre de la modernidad. Por ello es por lo que se entiende la lucha a muerte pues si la modernidad entra a las comunidades sus usos, costumbres y tradiciones se ven afectados ya que llegan nuevas ideologías que pueden ir en contra de lo que se defiende.

El hecho de garantizar el territorio como propiedad colectiva, producto de un trabajo comunitario, beneficia a la continuidad cultural de los pueblos y la vida misma en su movimiento o evolución histórica-social y cultural.

Capítulo I: ORIGEN DE LOS PUEBLOS DE MILPA ALTA- MALACACHTEPEC MOMOXCO

En este capítulo narraré la fundación de los pueblos de Milpa Alta durante la época prehispánica, conquista y finalmente la época de la colonia. Durante este capítulo se hacen indispensables algunos conceptos tales como: pueblo originario, pueblo, etnia, indígena, identidad étnica, comunidad y territorio. Así mismo el origen del

nombre Malacachtepec Momoxco. Con el objetivo de dar a conocer la historia de los pueblos que conforman a la hoy Alcaldía Milpa Alta.

Antecedentes Históricos de la fundación de los Pueblos de Milpa Alta

Milpa Alta es una de las 16 alcaldías de la Ciudad de México que se encuentra situada en las estribaciones de la Sierra de Ajusco y Chichinautzin que separa al Estado de Morelos con la CDMX. Cuenta con una superficie de 228 kilómetros cuadrados y es la segunda alcaldía de las 16 que conforman a la capital.

Milpa Alta se divide en doce pueblos: San Pedro Actopan, San Lorenzo Tlacoyucan, San Jerónimo Miacatlán, San Pablo Oztotepec, San Bartolomé Xicomulco, Santa Ana Tlacotenco, San Salvador Cuauhtenco, San Francisco Tecoxpa, San Antonio Tecómitl, San Juan Tepeháhuac, San Agustín Ohtenco y Villa Milpa Alta.

La fundación de estos doce pueblos está narrada por Don Juan Sánchez, escribano del gobierno virreinal de Don Gaspar Zúñiga en los documentos realizados en los años 1600.

En el año 1240 nueve familias chichimecas provenientes de Amecameca se establecen en esta zona llamándola Malacachtepec Momoxco que significa “lugar de altares rodeado de montañas”. Las nueve familias chichimecas desde entonces ocuparon el territorio, expulsando así a grupos toltecas que dominaban estas tierras: “Fue en el año 1409 cuando el mexica hueyitlahuilanque acompañado de siete familias aztecas, somete fácilmente a las nueve familias chichimecas (Rivera, 2023)

Las siete familias aztecas se establecen en lo que hoy son: “Barrios del pueblo de Villa Milpa Alta (San Mateo, Santa Martha, Los Ángeles y Santa Cruz) además fundan los pueblos de Tecómitl, Ixtayopan y Tulyehualco (Delegación Milpa Alta, 1996)

Hueyitlahuilanque no expulso como tal a las familias chichimecas más bien: les provee una porción de territorio con la intención de que sea protegido el nuevo imperio ante cualquier agresión exterior que se presente (Delegación Milpa Alta,

1996) Esta organización de alguna manera obliga a las familias chichimecas a agruparse “Fundando las comunidades de San Pedro Actopan, San Pablo Oztotepec, Santa Ana Tlacotenco, San Juan Tepenáhuac, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Agustín Ohtenco y el Barrio de la Concepción (Delegación Milpa Alta, 1996)

San Salvador Cuauhtenco, San Bartolome Xicomulco y San Antonio Tecómitl se omiten, pues no forman parte de las nueve familias chichimecas que se establecen en lo que hoy conocemos como Alcaldía Milpa Alta, Deben pasar algunos años para que estas comunidades se integren a la Alcaldía.

Es importante recalcar que los documentos donde se narra el origen de los pueblos que fundaron Milpa Alta (Malacachtepec-Momoxco) son los mismos que han sido factor de conflicto y división entre comunidades y con el gobierno federal.

Los pueblos que hoy conforman Milpa Alta son:

1. Villa Milpa Alta (Lugar rodeado de cerros) Festividad:
2. San Pedro Actopan (Sobre tierra fértil)
3. San Lorenzo Tlacoyucan (Donde se juntan o donde se hundan las breñas)
4. Santa Ana Tlacotenco (A la orilla del breñal)
5. San Juan Tepenáhuac (Cerca del cerro o cerca del agua)
6. San Agustín Ohtenco (En la orilla del camino)
7. San Jerónimo Miacatlán (Cerca de donde hay cañas)
8. San Pablo Oztotepec (Lugar de cuevas)
9. San Francisco Tecoxpa (Sobre piedras amarillas)
10. San Salvador Cuauhtenco (A la orilla del bosque)

En los pueblos se realizan numerosas y diferentes festividades entre las que destacan la Feria Nacional del Mole, el Festival de los Globos de Cantoya, la Feria del Nopal y la celebración del Día de Muertos. La Alcaldía contiene a la comunidad indígena náhuatl más importante de la Ciudad de México.

Poblado	Fiesta Patronal	Otras Festividades
Villa Milpa Alta	15 de agosto	Matanza o masacre del Chapitel: 16 de octubre. Recorrido del fuego nuevo con llegada al Teuhtli (vísperas de la fiesta patronal): 9 de agosto Feria Regional: mes de agosto Carnaval: inicio, domingo de Resurrección.
San Pedro Actopan	29 de junio	Festividad al Señor de las Misericordias: 40 días después de Semana Santa. Festival Internacional del Folclor: tercera semana de julio Feria Nacional del Mole; primer sábado de octubre. Carnaval: cuatro días después de Semana Santa.
San Lorenzo Tlacoyucan	10 de agosto	Festividad a la Santísima Trinidad: último domingo de mayo o primer domingo de junio. Feria Gastronómica y Cultural: 9-11 de agosto Carnaval: quince días antes de Semana Santa
Santa Ana Tlacotenco	26 de julio	Feria Gastronómica y del Elote: a mediados de septiembre. Renovación de Cristo: 31 de diciembre 1 y 2 de enero. Carnaval: cuatro días después de Semana Santa
San Juan Tepenáhuac	24 de junio	Carnaval: Variable

San Agustín Othenco	28 de agosto	Festival Internacional de globos de Cantoya: 1 y 2 de noviembre. Carnaval: ocho días después de semana Santa.
San Jerónimo Miacatlán	30 de septiembre	Carnaval: quince días después de Semana Santa
San Pablo Oztotepec	29 de junio	Rectificación del Plan de Ayala: 9 de julio. Feria de la Pera y otras frutas: 14 de septiembre. Carnaval: sábado y domingo de ramos, sábado santo, Domingo de Resurrección y un fin de semana después.
San Francisco Tecoxpa	4 de octubre	Carnaval: ocho días antes de Semana Santa,
San Salvador Cuauhtenco	6 de agosto	Feria de la Barbacoa: a mediados de diciembre. Carnaval: Domingo de Resurrección, lunes, martes y un domingo después de Semana Santa.

Fuente: Alcaldía Milpa Alta

Se menciona que durante el periodo de hueyitlahuilanque, Malacachtepec Momoxco logra un esplendor económico, político, y social. Impulsando así la agricultura, la edificación de muros de piedra que servían como terrazas con el objetivo de aumentar la producción y erradicar la erosión de las tierras.

Se construyeron nuevos caminos para poder comercializar los productos que se producían en las zonas aztecas y el Pueblo de Santo Domingo.

Con la llegada de los españoles todo esto cambio pues su llegada ocasionó un desorden demográfico enorme, debido a que la invasión española fue violenta y letal para la población nativa que arrasó con la población originaria que debería ser considerada un acto genocida o un acto etnocida.

En el año 1525 es el año dónde la gran Tenochtitlan era sometida por los europeos prácticamente en su totalidad. Esta invasión estuvo acompañada del despojo de tierras, recursos naturales y de identidad de una manera violenta. Entonces los europeos imponen un modelo económico, político, cultural y social completamente ajeno a la realidad de lo que vivían los pueblos.

En este contexto de desigualdades muchos de los rebeldes indígenas optaron por abandonar sus tierras, algunos se ocultaron en los montes y a menudo realizaban incursiones para robar madera, animales y víboras (Delegación Milpa Alta, 1996)

Los aztecas poco a poco iban rindiéndose ante el enemigo invasor entonces hueyitlahulli hijo sucesor de hueyitlahuilanque no vio otra oportunidad más que solicitar el reconocimiento de sus tierras de cultivo, montes, cerros, pedregales, y aguas (Delegación Milpa Alta, 1996)

Al paso de los días un emisario de los invasores de nombre Juan de Saucedo llega a las tierras de Malacachtepec Momoxco con el propósito de mostrar un documento donde se reconoce legítima y legalmente las propiedades de los nativos de estas tierras según las leyes de los españoles (Delegación Milpa Alta, 1996)

Con la única condición de que las comunidades se vuelvan vasallos del rey y acepten la religión como única y verdadera. Entonces por primera vez se nombra a este territorio como “Milpas de Xochimilco” y que con el paso del tiempo toma otros nombres quedando en la actualidad como Milpa Alta.

Debido a la crisis que enfrentaban los pueblos, los invasores deciden aprovechar ese momento de debilidad para poder imponer un pacto entre el Rey de España y los nativos el Rey reconoce a todos los indios como sus vasallos libres, y estos a su vez reconocen a la corona española, como el sucesor de los reyes mexicas. El pacto fue protocolizado el 4 de noviembre de 1605, con ello el rey reconoció la propiedad de los indios (Menegus, 1999)

Este pacto reconoce la propiedad de los indios, pero sin garantizar en la práctica el respeto de la propiedad de los nativos por parte de las nuevas autoridades españolas.

Porque ellas tenían pleno conocimiento de que los nativos no tenían documentos oficiales que acreditaran legítima posesión de sus tierras, pero los nativos presentaron documentos- códices pictóricos acreditando la legítima posesión de estas. Documentos que las autoridades españolas rechazaron totalmente.

Los antiguos títulos tenían como finalidad acreditar a los llamados comuneros como los legítimos dueños del territorio; evitando que las autoridades europeas pudieran aprovecharse despojando a los nativos de sus recursos naturales. Además de que estos delimitan las zonas territoriales que tiene cada una de las comunidades. Así mismo narran la historia de los pueblos de Milpa Alta porque visibiliza la lucha constante y el porqué de ellas defendiendo su territorio y recursos naturales.

Breve relato sobre el origen de las comunidades autóctonas de Malacachtepec Momoxco (hoy día Alcaldía Milpa Alta)

Si hablamos del origen de las comunidades de la Alcaldía Milpa Alta, tenemos que hablar de los antiguos chichimecas y por supuesto como ya lo hemos mencionado de los antiguos aztecas de igual forma que se asentaron por siglos en Malacachtepec Momoxco que hoy conocemos como Alcaldía Milpa Alta.

Los Chichimecas que en Náhuatl significa: chichi (perro) y mecatl (lazo) o chichimehque: (perruno) inician su peregrinaje de Amecameca guiados por Xólotl, estableciéndose en el año de 1117 en el Valle de México (Tenoyucan y Texcoco) (Chavira, 2013).

El Tlatoani Xólotl indicaba a las familias que lo siguieran para así poder expandirse o propagarse a los alrededores del Valle de México, para así mejorar su nivel de vida.

Fue en el año de 1125 (ocho años después) que seis familias nahuatlacas: Xochimilcas, Tlahuicas, Chalcas, Tlaxcaltecas, Tepanecas y los Acolhuas

procedentes del norte de (Aztlán) se establecen en el Valle de México. La séptima familia nahuatlaca en llegar al Valle de México fue la azteca-mejica en el año 1243 (Chavira 2013).

Las primeras familias en llegar al Valle de México estaban organizadas de buena manera lo que favoreció que pudieran extenderse en grandes extensiones de tierra. La última familia en llegar al valle sabía que la única forma de sobrevivir y poder reproducirse era la posesión de tierras. Por aquella razón era necesario luchar contra otras familias para obtener territorio.

La historia de las comunidades según inicia fuentes históricas en 1140: Año en que nueve familias chichimecas provenientes de Amecameca se establecen de manera diseminada en el nombre que tuvo Malacachtepec Momoxco hoy Milpa Alta (Vargas, 1953)

Las nueve familias se situaron en línea recta de oriente a poniente estableciéndose en: Tepetlacotenco (Tlacotenco), Huinantongo, Xaxahuenco, Tlacomulco, Tlacoyohcan (Tlacoyucan). Tototepec (Oztotepec), Tepeoztopa (Tepenahuac), Ocotenco (Othenco), y Texcalpan (Tecoxpa).

La mayoría de estas familias Chichimecas se dedicaban principalmente a la recolección de frutos, y de raíces en los lugares donde se establecieron. Lo que nos muestra que no tenían la necesidad de cultivar sus propios alimentos, ya que la propia naturaleza se los daba.

La primera familia que llegó a establecerse en el territorio Momoxca fue la que pobló la comunidad de Oztotepec hoy mejor conocido como San Pablo Oztotepec. La segunda migración que se da en esta zona transcurre en el año 1409. La encabeza el azteca hueyitlahuilanque (gran hombre jalador) y siete familias que procedían del norte del lago de Tenoch (Chavira, 2013).

Las familias mejicas fueron las que posteriormente poblaron los barrios de Santa Martha, San Mateo, Santa Cruz, los Ángeles y las comunidades de San Antonio Tecomitl, San Juan Ixtayopan y Tulyehualco.

Las familias Chichimecas sometidas lejos de ser expulsadas, hueyitlahuilanque las distribuye de manera estratégica en la periferia del territorio para que ellas posteriormente poblaran Actopan, Oztotepec, Tlacoyucan, Tlacotenco, Tepenáhuac, Tecoxpa, Miacatlán, Othenco, y el Barrio de la Concepción (Milpa Alta).

Por otra parte, hueyitlahuilanque, coloco a sus siete familias en cuatro de los barrios de lo que hoy es Villa Milpa Alta, y las restantes en otros lugares. La familia Huehue fundó el actual Barrio de San Mateo; la Tepeztlalli el barrio de los Ángeles; la Yeyecatlama el barrio de Santa Cruz; la Yeyecatzin el barrio de Santa Martha. La familia Hueyitlaca fundó la comunidad de Ixtayopan; la familia Atlimanque fundó la comunidad de Tulyehualco y la Atlahuipilli fundó la comunidad de Tecomitl.

A las familias Chichimecas hueyitlahuilanque, las organizó en las comunidades actuales de San Pablo Oztotepec integrada por la familia Tenalhcatl; la de San Pedro Actopan constituida por la familia Tepohohpitzzin; de San Lorenzo Tlacoyucan compuesta por la familia Coyotlcatl; la familia Cuatzillin pobló el barrio de la Concepción Milpa Alta; la familia Xoletzin conformo la comunidad de Santa Ana Tlacotenco; la familia Cacamatzin creó la actual comunidad de San Juan Tepenáhuac; la familia Tepelcatzin es la constituyo la comunidad de San Francisco Tecoxpa, y por último la familia Zematl pobló lo que es actualmente la comunidad de San Agustín Othenco (Chavira 2013).

Fue durante el periodo de hueyitlahuilanque y Hueyitlahuilli, cuando Malacachtepec Momoxco tenía como limite el lago de Chalco. En esa etapa es cuando se presentan innumerables enfrentamientos con las comunidades de Atenco, Tlahuicas y Xochimilcas, debido a que estas comunidades intentaban extender sus dominios sobre Malacachtepec Momoxco.

Hueyitlahuilli, sucesor hueyitlahuilanque al saber sobre la derrota de los mexicas ante los españoles, envía tres emisarios para negociar con ellos el sometimiento de Malacachtepec con la condición de que las autoridades españolas reconocieran sus tierras y respetaran sus tierras, aguas y montes.

Finalmente, el 29 de julio de 1529 se presentan varias autoridades españolas en tierras momoxcas. Para hacer entrega del documento que reconocía y acreditaba a las nueve familias chichimecas sus tierras, montes, cerros, pedregales y aguas. Tal acontecimiento ameritó la organización de festividades, siendo aprovechadas por el franciscano Juan de Zumarraga para bautizar a la fuerza a los jefes de familias (Chavira, 2013).

Entonces el 15 de agosto de 1532 fue el día en que se logra concentrar a todas las familias. Para finalmente ubicarlas definitivamente en el lugar que se encuentran actualmente. Ese día fue elegido por el fraile para festejar a Santa Martha patrona que entonces todas las comunidades.

A partir de ese momento cambia el nombre de Malacachtepec Momoxco llamado antes Chicomoxtoc tepentenchitlalpante tlapancaneca para llamarse Milpa Alta (Chavira, 213).

Los llamados títulos antiguos o también llamados primordiales nos dicen que la fundación de las comunidades de Milpa Alta y el reconocimiento de las tierras, eran pruebas indiscutibles del derecho que tienen las comunidades a la existencia y a su territorio. Desde entonces se luchaba por su reconocimiento, sus recursos naturales y territorio.

Igualmente tenemos que recordar que las festividades que hoy en día existen en las comunidades tienen como finalidad estrechar los lazos de solidaridad, sangre y amistad entre todas las comunidades hermanas de Milpa Alta, debido a esto existen las llamadas “promesas” que se llevan de pueblo a pueblo, barrio a pueblo, pueblo a barrio que dejan notar los lazos de unión entre cada comunidad, el afecto que se tienen y la hermandad que la une para defender su territorio.

Milpa Alta en el siglo XIX

Geográficamente durante el siglo XIX las comunidades de la Alcaldía Milpa Alta sufrieron cambios en su organización política y en su división territorial. Pues cuando se consigue la independencia definitiva de España las comunidades pasan a integrarse al Estado de México.

Fue un día 16 de enero de 1854 que el presidente Antonio López de Santa Ana, decreta la ampliación del Distrito Federal (que hoy la conocemos como Ciudad de México) absorbiendo el dominio de Malacachtepec Momoxco (Milpa Alta).

La inestabilidad que atravesaba el país provocó que las comunidades de Milpa Alta pasaran a formar parte del territorio del Estado de México o de Xochimilco. Para el año de 1862 sufrió modificaciones a sus linderos originales pues se añadieron distritos políticos lo que significó, seguramente, reajustes en varios planos de la existencia política y económica de Milpa Alta (Eguíluz, 1972)

Durante el mandato de Benito Juárez por decreto el territorio de Milpa Alta se integra al partido de Xochimilco; durante 1864 las municipalidades de Milpa Alta y de San Pedro Atocpan quedan incorporadas a este territorio (Eguíluz, 1972)

El 16 de diciembre de 1899 bajo el mandato de Don Porfirio Díaz las comunidades de Actopan y Oztotepec Milpa Alta se unen a la prefectura de Xochimilco. El 26 de marzo de 1903 el gobierno de Díaz emite la ley de Organización política y Municipal del Distrito en la cual se establece su división en trece municipalidades.

México, Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Cuajimalpa San Ángel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta e Iztapalapa (Delegación Milpa Alta, 1996)

De nueva cuenta el entonces Distrito Federal sufre cambios políticos gracias a la clase gobernante afectando tanto políticamente como geográficamente a las comunidades de Milpa Alta. Pero a pesar de todo ello la población Milpaltense conservó la integridad de su territorio como les heredaron sus antepasados.

Todos los cambios e inestabilidades políticas que sufría Milpa Alta provocaron un descontrol político que afectó inevitablemente a las comunidades. Lo cual dio como resultado que varios comuneros del poblado de San Salvador Cuauhtenco aprovecharan la situación, extrayendo madera de una manera ilegal de los bosques de los nueve pueblos originarios encendiendo el conflicto por los límites nuevamente.

En la actualidad este hecho provocó que los problemas por los límites entre las comunidades no se han podido resolver. El hecho de que a San Salvador Cuauhtenco se le otorgaran 7,000 hectáreas de bosque, por parte de las autoridades de Xochimilco fue un grave error.

Ante el poco interés que han puesto los comuneros de los nueve pueblos originarios los pobladores restantes de Milpa Alta, no pierden la esperanza de que se pueda recuperar su territorio.

Milpa Alta en el Porfiriato

En aquellos tiempos del mandato de Porfirio Díaz específicamente en el año de 1869 se solicita nuevamente a los nueve pueblos originarios de Milpa Alta que demuestren ante las autoridades correspondientes los documentos que los acreditan legalmente como los dueños de estos territorios, de no ser hacerlo al gobierno federal instruyera a las instancias convenientes para iniciar el proceso de expropiación de tierras a las comunidades.

Los nueve pueblos que forman la confederación volvieron a mostrar a las autoridades los títulos primordiales que los acreditan como los legítimos dueños del gran territorio. Las autoridades no tuvieron más remedio más que ratificar, que los dueños de las tierras son las comunidades.

Al finalizar el siglo XIX la gran mayoría de los comuneros se dedicaban a la siembra de maíz, frijol y haba, el bosque además de cuidarlo recolectaba hongos, extraían leña, hojas y zacate para sus actividades domésticas y autoconsumo.

Durante el porfiriato es cuando el despojo de territorios hacia las comunidades toma mayor relevancia. Las haciendas habían crecido devorando las tierras de los pueblos y englobando en su seno a esos mismos pueblos (Guilly, 2011)

Durante este gobierno se fortalecieron las condiciones económicas y políticas que únicamente favorecían únicamente a los hacendados sin importar las comunidades haciéndoles daño. Por su parte Milpa Alta toleró el despojo de su territorio a manos de los hacendados.

La Hacienda de Santa Fe Tetelco, ubicada al sur de Morelos y limitando con la región de Milpa Alta, forzó simultáneamente a que los comuneros y comuneros se contrataran como peones en las haciendas más cercanas, la hacienda de Tetelco fue la que recibió grandes cantidades de comuneros de los pueblos de Milpa Alta.

El periodo de Porfirio Díaz se caracteriza principalmente por el desarrollo del capitalismo en la gran mayoría del país, el cual agudizaba las contradicciones de las estructuras básicas ancestrales de los pueblos.

El mejor aliado de Porfirio Díaz son las inversiones extranjeras pues con la expansión de ellas por todo el territorio mexicano, el objetivo del gobierno republicano liberal era despojar a las comunidades de sus territorios, facilitando la expansión y reproducción del capitalismo.

A pesar de las represiones a los pueblos de Milpa Alta, debido a esto, se mantuvieron en lucha, vivieron en carne propia la explotación que cometían los dueños de las haciendas en contra de ellos, jornadas laborales demasiado excesivas, trato denigrante y pagos muy bajos.

Todo esto convence a los comuneros a regresar a sus lugares de origen para poder recuperar sus tierras, seguir cuidando de sus bosques, reproducir de manera libre y autónoma su identidad, su lengua y su etnia.

El trato miserable tanto por parte del gobierno como de los dueños de las haciendas forman parte de los detonantes para que los pueblos de Milpa Alta, se sumen a la lucha armada que encabezó el general Emiliano Zapata a principios del siglo XX en todo México.

Milpa Alta Zapatista

Los campesinos del Estado de Morelos liderados por el General Emiliano Zapata hacen que los comuneros y comuneras de Milpa Alta vuelvan a tener esperanza en la recuperación de sus tierras tras ser robadas de manera autoritaria por la Hacienda San Nicolas Tetelco con la ayuda de las autoridades.

Durante el desarrollo de la Revolución Mexicana en los pueblos de Milpa Alta el señor Zapata se puso al frente de sus hombres, y así le hablo toda la gente de Milpa Alta: “¡júntense conmigo! yo me levanté en armas, porque ya no queremos que nuestro padre Díaz nos cuide, queremos que la gente tenga un terreno; así lo sembrara y cosechara maíz, frijolitos y otras semillas. ¿Qué deciden ustedes? ¿Se juntan con nosotros?” (Horcasitas, 1974)

Las y los comuneros de Milpa Alta se preparaban para aliarse al nuevo Ejército Zapatista de Morelos encabezada por Emiliano Zapata con el objetivo de derrocar a los porfiristas del gobernó.

De los muchos enfrentamientos que se vivieron durante el periodo de revolución entre las fuerzas zapatistas y federales se llevaron a cabo en Milpa Alta, como las que ocurrieron en el poblado de Santa Ana Tlacotenco y el poblado de San Pablo Oztotepec. Derivado de esto las y los comuneros logran expulsar a las fuerzas federales convirtiendo así al territorio de Milpa Alta en territorio Zapatista.

El día 19 de julio de 1914 es considerado un día sumamente especial para las y los comuneros de Milpa Alta pues los revolucionaros dirigidos por Emiliano Zapata deciden establecer el cuartel Zapatista en el poblado de San Pablo Oztotepec y que meses después ahí mismo es ratificado en Plan de Ayala, que hasta en la actualidad se conmemora año con año.

El territorio Milpaltense era estratégico para los zapatistas y federales ya que era el principal acceso para entrar a la hoy Ciudad de México y para llegar al Estado de Morelos.

El 4 de julio de 1914 cuando el entonces presidente Victoriano Huerta renuncia a su cargo debido a la presión nacional e internacional, dio máxima facilidad a que las tropas constitucionalistas carrancistas se apoderaran de la capital iniciando una lucha implacable contra las tropas zapatistas y sus seguidores.

Las interminables luchas entre carrancistas y zapatistas eran bastante costosas y muy largas, el poder militar que tenían los constitucionalistas

carrancistas era muy superior al de los llamados zapatistas: y ante tal escenario fue totalmente necesario que el zapatismo fuera retirándose de Milpa Alta.

Regreso de las comunidades de Milpa Alta

En el año de 1920 los comuneros y las comuneras de Milpa Alta, deciden regresar a sus lugares de origen ya que muchos de ellos se encontraban esparcidos por varios lugares de la ciudad.

Lentamente comenzaron a regresar los antiguos habitantes, la nueva comunidad tuvo que reorganizar su modo de vida; reconstruir sus viviendas reorganizar la producción doméstica, reiniciar las relaciones entre los pueblos (Barbosa & Terrones, 2012).

El regreso de las comuneras y comuneros fue muy cruel, debido que la mayoría de los hogares se encontraban totalmente en ruinas por la lucha que sostuvieron carrancistas y zapatistas. El modelo económico y político que se impuso en la gestión de Porfirio Díaz, pretendía colaborar en ciertos casos separar a comunidades completas, entonces lo que pretendía la revolución zapatista era revertir este daño.

En las comunidades de Milpa Alta no ocurrió tal separación, debido a que las condiciones geográficas del territorio no les aseguraban grandes ganancias a los inversionistas, y por otro lado, los bosques de Milpa Alta no contaban con maderas preciosas lo que ayudaba de algún modo aminorar ambiciones.

Esto influyó de algún modo que el bosque de Milpa Alta se conservara en buenas condiciones por un tiempo considerable. Cuando logran restablecer las condiciones de vida (reconstruir sus casas, reiniciar nuevamente las relaciones sociales entre las comunidades, organizar nuevamente la producción agrícola) una de las mayores inquietudes que tenían los comuneros y comuneras de Milpa Alta era recobrar:

Las tierras que la hacienda de Santa Fe de Tetelco había usurpado a la confederación, promoviendo ante la comisión local agraria, la restitución de tierras a los pueblos de Santa Ana Tlacotenco, San Juan Tepenáhuac, San Francisco

Tecoxpa y San Gerónimo Miacatlán, los cuales hablan sido despojados de tierras desde el año de 1880 por el propietario de la hacienda (Expediente Agrario de restitución de tierras).

El descontento de los comuneros y comuneras de Milpa Alta hacia las autoridades iba en aumento por el despojo cometido por la hacienda, de manera paralela las comunidades se resistían a la invasión y extracción de madera de forma ilegal de sus bosques:

La industria del papel en el entonces Distrito Federal inicia su expansión y desarrollo en 1928 creándose la empresa de papel Loreto y Peña Pobre, esta empresa papelera requería de madera para la producción de celulosa, por lo que entrelazó de manera inmediata relaciones con el Estado mexicano, logrando permisos periódicos, para abastecerse de los bosques de Contreras, Tlalpan, Cuajimalpa y Milpa Alta.

Las autorizaciones que le fueron otorgados por el gobierno federal mexicano son el antecedente para que años después surja la Unidad Industrial de Explotación Forestal Loreto y Peña Pobre.

La historia nos señala que, durante el período del general Lázaro Cárdenas, se realiza la nacionalización de la explotación forestal y la restitución de tierras a los campesinos, esta política pública llevada acabó por su gobierno conduce grandes beneficios a numerosas comunidades indígenas de México.

A las comunidades de Milpa Alta se les restituye y se les dota de más tierras. Para los comuneros y comuneras de Milpa Alta la restitución de tierras significó la reivindicación de lo que les pertenecía por derecho y del cual habían sido despojados.

El que se les haya reintegrado a las comunidades parte del territorio que Porfirio Díaz, otorgó en su momento a la hacienda de Santa Fe de Tetelco fue un triunfo moral.

A pesar de los buenos resultados que las comunidades de Milpa Alta estaban obteniendo, existía un problema histórico que no se había conseguido resolver, la disputa de las 7,000 mil hectáreas que tenían los nueve pueblos con la comunidad de San Salvador Cuauhtenco no había autoridad que pudiese dar solución al problema histórico que arrastraban las comunidades.

A pesar del gran esfuerzo que realizó el presidente de México Lázaro Cárdenas, para favorecer a las comunidades y a los pueblos con la restitución y dotación de tierras, el capital tanto nacional como extranjero emprendió el monopolio del mercado de los productos extraídos del bosque.

Durante el período del presidente Miguel Alemán el capital privado, nacional y extranjero, agrícola y forestal se ve reforzado y beneficiado.

Para el capital extranjero es una época gloriosa ya que va en aumento la política de concesiones forestales a los inversionistas, por lo que no es de extrañar la creación en mayo de 1947 de la Unidad Industrial de Explotación Forestal en favor de las fábricas de papel Loreto y Peña Pobre por un periodo de 60 años. La empresa papelera logró la concesión para la explotación de los bosques de Milpa Alta, Tlalpan, Contreras, Villa Obregón y Cuajimalpa, de los municipios de Ocuilan de Arteaga, Santiago Tianguistenco y Xalatlaco del Estado de México y del Estado de Morelos lo municipios de Tlanepantla y Huitzilac

El gobierno mexicano sin preguntar a las comunidades de Milpa Alta concesiona de manera unilateral la explotación de sus bosques a gran escala, las autoridades buscan por todos los medios posibles destrozarse las estructuras básicas tradicionales de los pueblos indígenas.

El decreto fue un golpe mortal para las comunidades de Milpa Alta, perder sus medios básicos de producción significa la dislocación como comunidad.

El gran capital nacional y extranjero había echado andar la maquinaria que tenía a su alcance, para apropiarse y despojar de tierras a los comuneros y comuneras de Milpa Alta, se inicia entonces el proceso de separación de los medios de producción de las comunidades.

Lo que estaba sucediendo en las comunidades de Milpa Alta era el proceso de disuasión entre el productor y sus medios de producción, el despojo de las tierras a los campesinos propicio para la formación de la acumulación de los medios de producción (Marx, 2005).

Lo que Karl Marx planteó hace muchos años estaba ocurriendo en los pueblos de Milpa Alta, la separación de los medios de producción del comunero favorecía doblemente a la empresa papelera. Por un lado, se apropian de territorios de las comunidades para extender su monopolio en la producción de celulosa.

Por el otro, obtenían mano de obra barata, esto significaba para el comunero su extinción ya que para poder sobrevivir tenía que vender su fuerza de trabajo al empresario.

El capitalismo para continuar su reproducción es necesario romper con las formas básicas de producción de los pueblos como es el autoconsumo, sólo así, lograra separar los medios de producción de los comuneros transformándolos en simples trabajadores al servicio del gran capital.

A pesar de que la mayoría de los comuneros y comuneras no son personas instruidas, perciben que la empresa papelera Loreto y Peña Pobre al establecerse en su territorio, perderán totalmente el control de sus bosques, recursos naturales y del propio territorio.

Ante la fuerte oposición que manifiestan los nueve pueblos de Milpa Alta contra la explotación de sus bosques, la empresa papelera decide usar la política “del divide y vencerás” entre comunidades hermanas, pactando con la comunidad de San Salvador Cuauhtenco (conocidos como los pitzoles) para explotar las 7,000 mil hectáreas que estaban en su poder: Al mismo tiempo y con la finalidad de fortalecer la alianza con la empresa, la comunidad de San Salvador Cuauhtenco decidió aceptar los programas de aprovechamiento forestales que ésta había y que habían sido aprobados por las autoridades de la Unidad de Explotación Industrial.

Decisiones presenciales de 1952 y 1953

Las decisiones presidenciales de 1952 y de 1953 causaron daños directamente a las comunidades de San Pedro Atocpan y de San Pablo Oztotepec, las tierras que tenían a su resguardo fueron reconocidas a la comunidad agraria de San Salvador Cuauhtenco en el año de 1953, los resolutiveos representaron un golpe letal para:

La existencia de la Confederación de los nueve pueblos existía el peligro de una escisión interna que pusiera en el camino de la desaparición, como existencia real a esa organización agraria que había resistido íntegramente alrededor de 429 años (Delegación Milpa Alta).

El problema que afrontaba la confederación era difícil y complicado, el resolutiveo a favor de la comunidad de San Salvador Cuauhtenco, significo para los comuneros de Milpa Alta la pérdida de sus medios de existencia y el inicio de la desaparición como comunidad.

Hoy podemos señalar con base a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que el gobierno mexicano vulnero el artículo 17 el cual dice lo siguiente:

- Toda persona tiene el derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
- Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad. Los derechos de los comuneros y comuneras de Milpa Alta a la propiedad colectiva e individual fueron violados por el gobierno mexicano (Declaración de los Derechos Humanos, 1948),

Los derechos de los comuneros y comuneras de Milpa Alta a la propiedad colectiva e individual fueron violados por el gobierno mexicano.

El golpe que el Estado mexicano pretendía cometer contra la confederación de Milpa Alta causó inmediatamente crisis entre las comunidades al grado que la comunidad de Santa Ana Tlacotenco intentó separarse de la alianza. La solidaridad y la hermandad cualidad intrínseca de los pueblos autóctonos de Milpa Alta, fue puesta a prueba de manera visceral por las autoridades de los tres niveles.

Afortunadamente estos inconvenientes por lo que pasaron los pueblos de Milpa Alta, fueron superados de manera positiva consolidándose y arraigándose el concepto de comunidad, tierra, territorio, identidad y de etnia.

El mapa nos indica el territorio que se encuentra en disputa no sólo con la comunidad de San Salvador Cuauhtenco, sino incluso con otras comunidades, la zona en conflicto con Cuauhtenco es la que explotaba en su momento la empresa papelera Loreto y Peña Pobre.

Cuando el gobierno de Miguel Alemán autoriza la concesión por 60 años a la empresa, la zona de influencia de la papelera aumenta en casi todo el territorio de Milpa Alta:

La tenencia de la tierra de Milpa Alta la integran 28,841 hectáreas, de las cuales, 24,857 han sido solicitadas como bienes comunales por las comunidades de Milpa Alta y sus ocho anexos, todos chichimecas, así como por el pueblo de San Salvador Cuauhtenco de origen Xochimilca (Espinoza, 2004).

La lucha por la defensa del bosque de los comuneros y comuneras de Milpa Alta florece por dos razones. La primera es contra la resolución de 1952 la cual niega la integridad del territorio de Milpa Alta al reconocerle solo 17,944 hectáreas de las 24,857, favoreciendo con 6,913 hectáreas a la comunidad de Cuauhtenco (Delegación Milpa Alta).

La segunda razón es contra la empresa papelera Loreto y Peña Pobre, que inicia de manera intensiva la explotación de los recursos naturales sin el consentimiento de las nueve comunidades de Milpa Alta.

La empresa papelera al ser favorecida por el gobierno federal y con el pretexto de custodiar los bosques, inicia la disputa del territorio contra los comuneros y comuneras para lograr la apropiación de las tierras la papelera crea un grupo denominado los "montoneros", grupo que estaba armado y al servicio de la fábrica cuyo objetivo era generar miedo entre la población comunera de Milpa Alta, se inicia una carrera para apoderarse de la tierra, del agua y de la mano de obra barata (Womack, 2001)

Con el arribo de Carlos Gómez en los años sesenta como delegado de Milpa Alta y del comunero Daniel Chicharo, la empresa papelera tenía la pretensión de expandir su radio territorial de 7,000 mil a 27,000 mil hectáreas:

Los fines económicos del capitalismo en su lucha con las sociedades de economía natural es: apropiarse directamente de fuentes importantes de fuerzas productivas, como la tierra, la caza de las selvas vírgenes, los minerales, las piedras preciosas, los productos de las plantas exóticas (Luxemburg, 1913).

Los capitalistas acuden a las comunidades indígenas con las peores intenciones, los comuneros y comuneras saben cuáles son los verdaderos propósitos de los empresarios por lo que no están dispuestos a ceder sus territorios.

Hay que señalar que a pesar del gran esfuerzo que realizan día a día ejidatarios y comuneros por preservar y conservar su tierra, las autoridades de los tres niveles han buscado por todos los medios posibles disminuir la resistencia.

Entre los años 1940 y 1950 existían en el Distrito Federal 81 ejidos y 12 comunidades, para los años sesenta habían desaparecido 40 núcleos agrarios; de ellos, eran 36 ejidos y 4 comunidades, junto con estos núcleos se perdieron más de 17,000 hectáreas agropecuarias y forestales, que fueron utilizadas para los grandes desarrollos inmobiliarios habitacionales, financieros y comerciales de los 93 que existían actualmente sólo hay 46 con propiedad social de la tierra (Programa de Ordenamiento Territorial, 1999).

Se requiere de manera inmediata una política pública para controlar el crecimiento de los asentamientos irregulares y el cambio de suelo en las comunidades que cuentan con suelo de conservación.

Dejarlo pasar afectará principalmente los habitantes de la Ciudad de México, ya que se les dejará de suministrar los servicios ambientales ocasionando con ello que la Ciudad colapse.

Es importante señalar que las autoridades tradicionales en coadyuvancia con las autoridades de los tres niveles de gobierno, deben implementar mecanismos

para atender, salvaguardar y conservar este vasto territorio rico en flora, fauna y agua.

Al respecto el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos habla sobre el derecho a la vida: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona" (Declaración de los Derechos Humanos, 1948).

Las autoridades mexicanas tienen la obligación de salvaguardar la integridad de todos los habitantes de México. La voracidad de los inversionistas por querer apropiarse de los territorios de las comunidades, está generando un malestar social de grandes dimensiones, es inevitable el enfrentamiento entre las comunidades indígenas y el gobierno mexicano por el control de los medios de producción de ahí que los capitalistas.

Consideran, como una cuestión vital, la apropiación violenta de los medios de producción más importantes de los países coloniales, el método inicial del capital es la destrucción, y aniquilamiento sistemáticos de las organizaciones sociales no capitalistas con que tropieza en su expansión.

El territorio y la historia de las comunidades de Milpa Alta se encuentran en un grave riesgo, la lógica del capitalismo no puede esperar un proceso natural de descomposición de las estructuras tradicionales de las comunidades, consentirlo sería aceptar su propia aniquilación, la naturaleza del capitalismo es actuar con violencia para dar paso a la acumulación de capital.

El capitalismo no puede prescindir de sus medios de producción y sus trabajadores, y para privarles de su producción y sus trabajadores; para transformarlos en compradores de sus mercancías se propone, conscientemente, aniquilarlos como formaciones sociales independientes.

Ante esta realidad las comunidades de Milpa Alta para no ser privados de sus medios de producción, la única opción que tienen es resistir y luchar para impedir su ocaso como comunidad.

La Constitución Mexicana en su artículo 2 inciso a párrafo I señala lo siguiente:

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural (Constitución Política de los Estados Mexicanos, 1917).

La Constitución señala que todas las comunidades de México tienen el derecho a la libre determinación, por lo que el Estado debe garantizar a las comunidades de Milpa Alta la integridad de sus tierras. La plutocracia mexicana afirma categóricamente que las comunidades indígenas son factores que detienen el crecimiento y desarrollo del país, por lo que es necesario eliminarlas, para lograr su objetivo las autoridades mexicanas utilizan la mentira ante la opinión pública:

Se trata, en definitiva, de modificar la conducta de las personas a través de la persuasión, es decir, sin parecer forzarlas. Y uno de los principales medios para ejercer influencia en la gente y obtener ese fin es la mentira. La mentira como arma (Varela, 2013).

La clase que detenta el poder utiliza la mentira ante la sociedad mexicana, como un instrumento para legitimar y legalizar el despojo de recursos naturales contra las comunidades indígenas.

A pesar de las desventajas a las que se enfrentan las comunidades, los comuneros de Milpa Alta no desisten en conservar lo que consideran suyo.

Había unos campesinos que no querían cambiar y que, por eso mismo, hicieron una revolución. Lloviera o tronase, llegaran agitadores de fuera o noticias de tierras prometidas fuera de su lugar, lo único que querían era permanecer en sus pueblos y aldeas, puesto que en ellos habían crecido y en ellos, sus antepasados, por centenas de años, vivieron y murieron.

Para las comunidades de Milpa Alta la lucha que iniciaron para recuperar y mantener sus bosques íntegros fue vital, el territorio da cohesión social, vida e identidad, conservarlo da un sentido de pertenencia así lo dijeron los abuelos y así tenemos que pensar:

“Ninguna persona les puede quitar, ni perjudicar en dichas tierras, por ser nuestra, ya sí lo declaramos nosotros los referidos al principio, lo cual fue hecho en este año de 1565” (Representación de los Bienes Comunales de San Pedro, 1823).

Esta es la razón de fondo del inicio por la defensa del bosque de la comunidad de Milpa Alta, los comuneros y comuneras tienen bien presente que sin tierras no hay posibilidad de existir como comunidad.

Los comuneros de Milpa Alta han señalado ante las autoridades que no están en contra de la modernidad y el progreso, sino en las formas en que se quiere imponer, las comunidades tienen el derecho de conservar sus tradiciones y sus bosques para las nuevas generaciones.

El campesino mexicano y el modelo neoliberal

En México como en los pueblos de América Latina la lucha por la tierra ha sido el motor de las luchas campesinas, ya que de ello depende la existencia misma de las comunidades. Es en el siglo XX cuando los movimientos campesinos irrumpen con mayor fuerza en la escena política del país, debido a la imposición del modelo neoliberal:

El neoliberalismo es un modelo político-económico que retoma los principios básicos del liberalismo, como la no intervención del Estado como garante de una mayor justicia social, favorece la privatización de empresas y servicios que están en manos del sector público, además de que defiende que la sociedad está subordinada a las leyes del mercado (Coll, 2023).

En México durante el periodo del presidente Carlos Salinas de Gortari se consolida el Estado neoliberal sobre el Estado-benefactor, dando prioridad como política pública de su gobierno el desmantelamiento de las empresas públicas, la

apertura del mercado interno de manera desmedida (se inicia la privatización de los sectores públicos) todo ello en detrimento del gasto social.

El Decálogo del Consenso de Washington más que una estrategia de desarrollo para América Latina se puede resumir en las políticas de las tres D: Desprotección vía liberación comercial, financiera y de inversión extranjera; Desregulación vía la liberación de los mercados internos y la defensa de los derechos de la propiedad; Desestatización vía privatización de las empresas públicas y reducción del gasto público (Calloni & Ego Ducrot, 2004).

La instrumentación del consenso de Washington (conocido también como modelo neoliberal) en América Latina no garantiza en lo más mínimo un progreso, desarrolló de las fuerzas productivas, empleo, mayor equidad distributiva de la riqueza entre la población.

Con la imposición del modelo neoliberal en los pueblos latinoamericanos aumento la pobreza, creció el desempleo en todos los sectores productivos, no hay crecimiento y desarrollo del país. Hay un estancamiento de la economía mexicana de manera desorbitante, ocasionando una dependencia económica, política, cultural e ideológica hacia los Estados Unidos vulnerando nuestra soberanía nacional.

Regularmente el gobierno mexicano resuelve este tipo de inconvenientes pobreza y desempleo mediante el uso de la violencia de manera descomunal, contra aquellas comunidades o personas que resuelven protestar.

A toda hora se despoja del agua, de la tierra, de la biodiversidad, de la educación, de la identidad, de los saberes, de los derechos individuales y colectivos de las comunidades.

La Declaración de las Naciones Unidas señala en su artículo 25 sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas lo siguiente los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizad y a asumir las responsabilidades que a ese respecto

les incumben para con las generaciones venideras (Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007).

El Estado mexicano se empeña en no reconocerles a los pueblos indígenas lo que les pertenece por derecho, sin embargo, al respecto las comunidades campesinas no han permanecido estáticas ante este hecho, entre más se radicaliza la violencia del Estado aumenta la resistencia de las comunidades por defender lo que consideran suyo.

El artículo 7 de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas menciona lo siguiente: Las personas indígenas tienen derecho a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad de la persona. Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo a vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos y no serán sometidos a ningún acto de genocidio ni a ningún otro acto de violencia incluido el traslado forzado de niños del grupo a otro grupo (Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007).

A los capitalistas lo que les interesa es la obtención de ganancias, si en un momento dado las comunidades indígenas obstaculizan esa lógica hay que eliminarlas. A pesar de que el modelo económico neoliberal provoca la muerte y la pobreza de los pueblos, la plutocracia mexicana está decidida en mantenerlo.

Los gobiernos latinoamericanos pro-neoliberales cómo es el caso de México, en lugar de preservar los intereses de las comunidades indígenas se convierten en cómplices de las grandes empresas internacionales, cómo es el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio, quienes apoyan franquicias al servicio de los capitalistas como fue el caso de la compañía Loreto y Peña Pobre.

Son ellas las instituciones financieras las que buscan transformar todo lo que está a su paso en simples mercancías, dentro de esta lógica capitalista todo movimiento social campesino que tenga la intención de proteger su territorio como

fue el caso de las comunidades de Milpa Alta, contraviene a los intereses de los capitalistas por lo que tiene que ser reprimido de manera violenta.

Con la consolidación del modelo económico neoliberal en México, las comunidades indígenas tienen bien claro que pueden desaparecer como etnia.

El artículo 8 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas cita lo siguiente: Los pueblos y los individuos indígenas tienen derecho a no ser sometidos a una asimilación forzada ni a la destrucción de su cultura (Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007).

La reforma energética aprobada agrede directamente la integridad de las comunidades campesinas de México, ya que se permite la expropiación y la ocupación temporal de los territorios. La reforma vulnera el derecho a la consulta que tienen las comunidades indígenas, como bien lo señala la Constitución mexicana y los tratados internacionales de los que forma parte México.

Al respecto el artículo 32 párrafo segundo de la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas señala lo siguiente:

“Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe, con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas, a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto, que afecte a sus tierras o territorios, y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo” (Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007).

El gobierno mexicano lejos de atender el derecho humano que tienen las comunidades indígenas a la consulta, se ha dedicado esencialmente a reprimirlos de manera violenta.

Los años de 1982 y 1992 son claves para el resurgimiento de los movimientos sociales en México debido a que se reorienta la política neoliberal en nuestro país,

para enfrentar la crisis económica derivada de la inflación y la deuda externa que se tenía.

El año de 1992 fue un retroceso para las comunidades indígenas de México y un triunfo para la plutocracia mexicana, ya que el congreso mexicano modifica el artículo 27 constitucional, abriendo la posibilidad de que la tierra se privatice.

Se abandona el Estado proteccionista-patrimonialista que se tenía en ese entonces, a partir de ese momento las empresas transnacionales son las que deciden el rumbo de nuestro país:

“Las fuerzas económicas monopólicas asumen el control del Estado e imponen su visión económica, contradictoria al interés nacional, para darse a la tarea de promover un Tratado de Libre Comercio (TLC), con Estados Unidos y Canadá a la vez que profundizan la política de desmantelamiento del Estado social por la vía de la privatización” (Ramírez & Arias, 2023).

Se inicia la venta y el despojo de la riqueza del pueblo mexicano de manera descarada, el papel del Estado en la era neoliberal se reduce a un simple administrador de la riqueza de los extranjeros y de la oligarquía mexicana.

El artículo 26 párrafo segundo de la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas menciona lo siguiente:

“Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido. Los pueblos tienen el derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen debido a la propiedad u otro tipo tradicionales de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma” (Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007).

El gobierno mexicano viola de manera sistemática y progresiva los tratados internacionales en materia de los derechos humanos para la defensa y protección de las comunidades indígenas.

La relación que existía entre el campesino y el Estado mexicano cambia radicalmente, el Estado mexicano neoliberal promueve como política pública la asfixia al campesino y a las comunidades indígenas. El gobierno mexicano deja totalmente al desamparó al campesino y a las comunidades indígenas, endureciendo el apoyo crediticio a los campesinos.

Entre las diferentes clases perjudicadas por la aplicación de las medidas neoliberales en América Latina, el campesino y los asalariados rurales son los más desfavorablemente afectados.

La implementación de las políticas neoliberales en nuestro país va dirigida a despojar a los campesinos y a las comunidades de sus recursos naturales, el territorio que habían resguardado durante mucho tiempo los pueblos es codiciado por los grandes inversionistas.

El artículo 29 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas expresa lo siguiente:

“Los pueblos Indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios o recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación” (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007).

La reforma al artículo 27 durante el período de Carlos Salinas de Gortari es un claro ejemplo, de que no le interesa adoptar medidas para proteger el territorio de las comunidades:

“El 6 de enero de 1992 se formalizó la reforma al artículo 27, con la cual se puso fin al reparto agrario, se eliminó a ejidos y comunidades el carácter de invendibles, inembargables e imprescriptibles, y permitió legalmente que las sociedades mercantiles o empresas, por acciones, sean propietarias de predios mayores a los señalados para la pequeña propiedad” (Pérez, 2014).

La reforma al artículo 27 constitucional vulneró el derecho que tienen las comunidades indígenas a la tierra, Aprobar la reforma el gobierno mexicano da un paso significativo para poner fin al reparto agrario.

Con la entrada en vigor del tratado de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá el 1 de enero de 1994, se da la ruptura definitiva entre campesinos y comunidades indígenas con el Estado mexicano.

De manera paralela aparecen movimientos campesinos-indígenas a nivel nacional, en defensa del campo mexicano y contra el despojo de los recursos naturales de las comunidades indígenas: Canadá, Estados Unidos y China se apropiaron de tierras campesinas, pues en los últimos tres gobiernos les entregaron 98 millones de hectáreas. De continuar con la política neoliberal en México la expulsión de campesinos a las zonas urbanas y la apropiación de territorios de las comunidades indígenas ira en aumento.

El campesino está siendo obligado a dejar sus tierras al no recibir apoyo alguno por parte del gobierno federal, la lógica del mercado le indica al campesino y a los indígenas que sus tierras, han dejado de ser rentables y la única opción que les queda es venderlas. Esta situación es aprovechada por las empresas transnacionales, para adquirir tierras a bajo costo a campesinos y a comunidades para desarrollar sus megaproyectos.

El panorama para los campesinos, ejidatarios y las comunidades indígenas de México es desalentador, y crece más cuando tenemos a una clase política mexicana entreguista al servicio del gran capital.

La alianza que se da entre los sectores de la sociedad y el Estado mexicanos, para mantener la paz en el país ha sido alterada radicalmente. Para el grueso de la población mexicana el modelo económico neoliberal ha sido un fracaso rotundo, cada vez hay más pobres y menos ricos en el país.

Se ha comprobado físicamente que es un proyecto económico-político-social que no tiene ni pies ni cabeza, desde su llegada al país se eliminó todo tipo de ayuda al campesino y a las comunidades indígenas. Esta política pública que asumió el

gobierno federal favoreció, la importación de productos a bajo precio afectando directamente a los productores mexicanos.

El país requiere de manera urgente un cambio radical de modelo económico, que reoriente el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos del pueblo mexicano. Empeñarse a darle continuidad por parte de los poderes tácticos acarreará graves consecuencias para nuestro país.

Los movimientos sociales

En los últimos diez años las movilizaciones campesinas y las comunidades indígenas en México y en América Latina, han enarbolado como bandera de su movimiento, el cuestionamiento de las injustas reglas del mercado neoliberal y la defensa por la tierra-territorio donde habitan:

La ofensiva contra las comunidades campesinas tiene su expresión más crítica en la reforma energética. Se eliminó el fin social de la tierra, al otorgar a las actividades de explotación de hidrocarburos y generación y transmisión de energía eléctrica preferencia por encima de cualquier actividad realizada sobre las tierras. Se ha facilitado la expropiación, la constitución de servidumbres y la ocupación temporal de la tierra de comunidades, de la cual gozarán, no sólo las empresas del estado (PEMEX y CFE), sino también capitales privados (Suárez, 2014).

El objetivo de las reformas estructurales aprobadas por la clase política mexicana es aniquilar el derecho colectivo que poseen las comunidades campesinas a la propiedad. La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 17 señala lo siguiente: toda persona tiene el derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad (Declaración Universal de los Derechos Humanos).

Es contradictorio el actuar del gobierno federal mexicano ya que ratifica convenios internacionales en defensa de los derechos humanos de las comunidades indígenas; sin embargo, en la práctica observamos que no los cumple.

Ahora bien, debemos recordar que uno de los principios fundamentales de la ideología capitalista, es la propiedad privada y la apropiación de los medios de producción, esta ley es fundamental para la clase dominante que controla al Estado.

La plutocracia mexicana (gobierno de los ricos) se ha convertido en una franquicia más, al servicio de los grandes inversionistas nacionales y extranjeros. La clase que controla al Estado busca a través de sus instituciones medios jurídicos para aniquilar la resistencia de las comunidades indígenas. El Estado mexicano se ha aliado con los empresarios, para saquear y despojar a las comunidades de sus recursos naturales.

Históricamente las comunidades indígenas de México y de América Latina, se han mantenido en lucha contra el Estado y contra aquellos que pretenden despojarlos de sus territorios. Actualmente la crisis económico-político-social por la que está pasando la sociedad mexicana, da margen para que florezcan movimientos sociales campesinos e indígenas que reivindican el derecho que tienen a la tierra y al territorio.

La Convención Americana sobre los Derechos Humanos en el artículo 21 hace referencia a lo siguiente: toda persona tiene el derecho al uso y goce de sus bienes, ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las establecidas por la ley (Convención Americana sobre los Derechos Humanos, 1981).

El renacimiento de los movimientos sociales y de las comunidades indígenas, se debe principalmente a que el Estado mexicano se empeña en despojar de sus recursos naturales a los pueblos y en dar continuidad al proyecto neoliberal.

En México y en las comunidades Latinoamericanas los movimientos sociales campesinos y las comunidades indígenas, reivindican el derecho que tienen a la tierra y al territorio ante sus respectivos Estados:

“Un movimiento social es aquel que formula ciertas reivindicaciones propias y significativas socialmente; guarda ciertos marcos de solidaridad, relaciones o

identidad común; cuenta con ciertas redes o marcos organizacionales; y plantea ciertos cuestionamientos o conflictos respecto del marco social donde actúa” (Seoane et al, 2011).

Los movimientos sociales que emergen a diario en los pueblos latinoamericanos tienen cada uno su particularidad, sin embargo, tienen un objetivo en común el cual viene siendo la defensa de sus medios de producción.

El movimiento indígena latinoamericano tiene bien estructurada su lucha sabe quién es el adversario por vencer, hay momentos que pareciera que la lucha indígena campesina ha eclipsado, la realidad nos indica otra cosa, cuando logran reestructurarse los movimientos indígenas retoman nuevamente la lucha que dejaron en su momento sus antecesores:

La irrupción violenta de los campesinos y habitantes rurales, en esas revoluciones no es movida por una visión precisa de un mundo futuro, sino por la insoportable condición del mundo presente.

En México históricamente los campesinos y las comunidades indígenas, son las que inician las revueltas para preservar y mantener lo que les fue heredado por sus antepasados:

“Los pueblos campesinos de México son herederos de procesos antiguos de resistencia, frente a la guerra de conquista y despojo de sus territorios. En la segunda mitad del siglo XVIII y durante el Siglo XIX, los pueblos indios de lo que hoy es México enfrentaron un ciclo de políticas, leyes y campañas militares contra sus territorios, contra la propiedad comunal” (Gilly & Roux, 2006).

A pesar del etnocidio que se perpetró durante y posterior a la conquista contra las comunidades autóctonas que habitaban en lo que hoy es la nación mexicana, el espíritu de lucha se ha preservado en la mayoría de los pueblos.

En los últimos diez años las luchas de las comunidades campesinas indígenas aparecen con mayor fuerza, denunciando públicamente la destrucción de sus formas de vida por parte del Estado mexicano.

El surgimiento de los movimientos campesinos brota precisamente por la radicalización de las políticas neoliberales en nuestro país, las cuales afectan directamente al sector agropecuario y a las comunidades indígenas.

Es el propio modelo económico neoliberal el que arroja a las calles a los campesinos y a las comunidades indígenas, a luchar para evitar la privatización de sus tierras. Frente a esa lógica es a finales del siglo XX y principios del XXI, cuando emergen movimientos campesinos e indígenas que tienen su peculiaridad, sin embargo, se identifican por tener vínculos directamente con la tierra.

En México los movimientos sociales representativos en esos periodos son; La comunidad de Guacamayas en Michoacán, la comunidad de Venustiano Carranza en Chiapas, la comunidad de Chiconamel en Veracruz, la comunidad de Milpa Alta, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas, los Ejidatarios de San Salvador Ateneo entre otros.

La mayoría de los movimientos campesinos y de las comunidades indígenas tienen una característica en común, son movimientos totalmente anticapitalistas, ya que pretenden rescatar vínculos básicos de convivencia mediante los conceptos de tierra, comunidad, etnia y territorio.

Con la imposición del modelo neoliberal y la aprobación de las reformas estructurales, se les ha dado la espalda a los campesinos y a los indígenas de México. Ante esta situación es necesario sentar las bases para la creación de un movimiento social nacional, que incluya a todos los sectores de la población mexicana.

El gobierno mexicano ha iniciado el proceso de descampesinación de manera salvaje, con el único objetivo de apropiarse de la tierra, territorios, aguas, bosques y biodiversidad de los campesinos y de las comunidades indígenas.

La demanda histórica de las comunidades indígenas y de los campesinos ante las autoridades, es que sean respetados sus territorios, sus tierras, su identidad y su autonomía elementos básicos para su supervivencia:

“En ese sentido es muy importante la cuestión de nuestros indígenas, ya que son más de 10 millones que viven del campo y su futuro como pueblos depende de la viabilidad de su vida como campesinos... fue en el año de 1994 cuando nuestros indígenas chiapanecos se levantaron en armas en defensa de sus derechos y contra el TLCAN” (Ramírez, 2013).

Hoy podemos señalar que el extenso proceso de resistencia zapatista encabezado por Emiliano Zapata rindió frutos en otras comunidades, siendo uno de ellos el movimiento comunero de Milpa Alta en los años cuarenta.

La resistencia de las comunidades indígenas zapatistas es un legado que se mantiene vivo, las luchas de las comunidades indígenas de México y de las comunidades de América Latina, son por la defensa del territorio de manera colectiva y por el derecho a vivir.

El movimiento que iniciaron los ejidatarios de San Salvador Ateneo por preservar sus tierras es ejemplo de las enseñanzas de los comuneros de Milpa Alta y de los zapatistas del pasado y del presente. Los campesinos de Ateneo sabían que aceptar el proyecto del aeropuerto en sus tierras significaba empeñar el futuro de las nuevas generaciones, además de que acarrearía graves consecuencias ecológicas, políticas y sociales.

La construcción del aeropuerto era uno de los argumentos del gobierno federal, para despojar de las tierras a los campesinos de Ateneo. En esta turbulenta guerra de exterminio el enemigo histórico del capitalismo, son los campesinos y las comunidades indígenas quienes se oponen a que continúe el proceso de acumulación capitalista.

Fue el 6 de agosto del año 2002 un hecho histórico para los ejidatarios de Ateneo y para las comunidades de México, al obtener la cancelación de la construcción del aeropuerto en tierras de San Salvador Ateneo:

El zapatismo como fuerza popular autoorganizada, con capacidad militar, calidad moral políticamente independiente, dejó enseñanzas importantes al México de abajo, al México indígena.

El papel de los Bosques y su importancia en la vida diaria

El desarrollo tecnológico en el que se encuentra la humanidad hizo pensar de manera hipotética que la función del papel había llegado a su fin, sin embargo, no fue así, actualmente sigue siendo una herramienta fundamental para la vida de las personas y el buen funcionamiento de las empresas.

El ser humano busca satisfacer sus necesidades básicas por cualquier medio posible, en el caso de la obtención de papel se inicia una explotación de manera absurda y grotesca a la naturaleza ocasionando daños irreparables.

En todo el planeta las personas diariamente tienen contacto con el papel en sus diferentes presentaciones, envolturas de productos, enseres domésticos, cajas de cereales, comprobantes de compra, notas, libros, billetes, cajas de cigarrillos, libretas, propaganda, periódicos, papel para las tortillas.

Por lo que es necesario que la humanidad se pregunte sobre el presente y futuro de nuestros bosques. La producción de papel es importante para el desarrollo y crecimiento de la humanidad, sin embargo, llevar a cabo una explotación irracional a los bosques de las comunidades traerá graves consecuencias:

La desaparición de los bosques traerá como consecuencia el correspondiente incremento del efecto invernadero, el avance de los desiertos, el incremento de la hambre en el mundo y el aumento de cánceres de distintos tipos (Robles)

La cosmogonía de los comuneros y comuneras de Milpa Alta es que, si talan los bosques, destruyen la etnia y se condena a las personas que todavía no nacen: “Cuando se corta un árbol de nuestros bosques, se corta de tajo la vida de un ser humano, por ello, tenemos que cuidar nuestros bosques, ya que son fuente de vida para todos nosotros y para los animales” Lara Rubén

Una sociedad consumista como es la capitalista está acarreado graves problemas a las comunidades nativas, a sus bosques y a su integridad. En el mundo personas y empresas consumen altas cantidades de papel, para satisfacer la demanda los dueños del capital requieren más bosques:

En un artículo publicado en enero de 2023 por la organización “Environmental Paper NetWork” declaraba que en Estados Unidos el consumo de papel anual por persona es de 330 kilogramos, en el norte de Europa 200 kilogramos y en América Latina un total de 50 kilogramos por persona, lo que refleja el consumo irracional de papel que hacemos actualmente a nivel mundial (Robles)

Esta política errónea por parte de los grandes empresarios está generando, enfrentamientos violentos con las comunidades quienes no están dispuestas a entregar sus bosques:

De acuerdo con el Instituto de Geografía de la UNAM, cada año perdemos 500 mil hectáreas de bosques y selvas, esto coloca en riesgo de extinción a una gran variedad de plantas y animales, así como a muchas comunidades que a lo largo de generaciones han encontrado en este ecosistema un medio de vida

De acuerdo con la diputada Karla Valeria Gómez Blancas ante la asamblea legislativa del entonces Distrito Federal, al día se pierde una hectárea de suelo de conservación:

“De acuerdo con la información de la secretaria del Medio Ambiente Capitalina (SMAOF) y de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), cada día se pierde una hectárea de suelo de conservación por deforestación y la tala inmoderada, que puede llegar a ser clandestina” (Gómez Blancas, 2013).

México ocupa el segundo lugar en América Latina en deforestación y el quinto lugar a nivel mundial, de no hacer un uso razonable de los bosques las consecuencias serán funestas para las comunidades indígenas y para el planeta tierra.

La explotación irracional de los bosques para obtener papel se debe principalmente a la demanda de los países industriales sobre las naciones pobres, en 1995 el consumo de papel a nivel mundial excedía los 268 millones de toneladas anuales, y el rápido crecimiento de la demanda de productos de papel, ha provocado la desaparición de bosques nativos (Sánchez, 2004)

Los comuneros y comuneras de Milpa Alta tienen conocimiento sobre lo que ocurre en otras comunidades con sus bosques, las comunidades no pueden estar como simples espectadores viendo como desaparecen sus bosques.

México a nivel mundial es uno de los países más ricos en biodiversidad. La riqueza natural que se tiene se debe principalmente a los bosques y a las selvas. El bosque de las comunidades de Milpa Alta además de proporcionar servicios ambientales a la Ciudad de México cuenta con fauna endémica única en nuestro país, es apremiante que las autoridades de los tres niveles de gobierno junto con las comunidades implementen estrategias para preservar y conservar los bosques.

Diariamente millones de árboles a nivel mundial se tienen que derribar y aun así, es insuficiente satisfacer la demanda de papel, Estados Unidos y China son los principales países consumidores a nivel mundial de celulosa:

Entre 1990 y 2007, la producción mundial de papel y cartón pasó de 239 a 384 millones de toneladas, es decir un crecimiento del 60% en este periodo. Del total de la producción mundial del 2007, el 10% estuvo constituido por papel para periódico, el 30% fue papel e impresión y escritura y el 60% estuvo integrado por otros tipos de papel y cartón (De la Madrid, 2022)

Para alcanzar la demanda la mayoría de los gobiernos utilizan la violencia como instrumento para desposeer a las comunidades de sus bosques, transformando sus riquezas naturales en tierras áridas en aras de la modernidad.

En la actualidad 100 empresas concentran más de la mitad de la producción de la celulosa y papel con ventas de 323 mil millones de dólares en 2023. En México figuran sólo dos empresas la Kimberly Clark-México y Grupo Durango.

El desarrollo económico del capitalismo indudablemente va en detrimento de las formas de vida de las comunidades. Esto exige a los pueblos de Milpa Alta a preparar nuevamente la defensa de sus recursos naturales y de su territorio.

Actualmente los bosques de las comunidades de Milpa Alta están siendo asediados por las grandes empresas constructoras y por empresas que se dedican

a la producción de papel, un árbol produce 8,500 hojas de papel, 8,500 hojas de papel no producen oxígeno, hogar o alimentos, razón de más para el uso de papel reciclado y con prudencia, una persona utiliza alrededor de 500.760 hojas de papel (59 árboles) en un año (Noticias en Expok, 2011).

La noticia nos indica sobre el riesgo en el que se encuentran los bosques de las comunidades de Milpa Alta, es importante hacer conciencia sobre la importancia que tienen los bosques para el ser humano, si las personas conjuntamente con las comunidades no defienden los bosques existe el riesgo real de que desaparezca la especie humana del planeta.

En el caso de los bosques de las comunidades de Milpa Alta es importante impulsar políticas de conservación y de restauración, para la supervivencia de la comunidad de Milpa Alta y la de los habitantes de la Ciudad de México.

"Aquí nací, aquí vivo y aquí me voy a morir por eso cuidó la tierra de ella vivo"

-Lara Rubén.

CAPÍTULO II: ORIGEN DE LA EMPRESA PAPELERA LORETO Y PEÑA POBRE.

2.1 Antecedentes Históricos de la empresa papelera Loreto y Peña Pobre

En Altamirano número 46 entre revolución y Eje 10, Tizapán San Ángel, San Ángel se encuentra ubicada una plaza comercial, "Plaza Loreto", que en la época de la colonia perteneció a Hernán Cortés y que luego heredo a su hijo Martín Cortés. En aquel terreno Martín Cortés decidido instalar un molino de trigo, el Molino Miraflores.

Molino que siguió operando hasta el siglo XIX. En el año de 1825, tiempo después de la Independencia de México se convirtió en una fábrica de papel, la primera en el México Independiente, llamada Nuestra Señora de Loreto, conociéndose posteriormente como Fabrica Loreto (Fabricas de papel Loreto y Peña Pobre). Desafortunadamente en el año 1905 la fábrica se destruyó debido a un incendio por lo que sus dueños, José Sordo y Agustín Rosada, la vendieron en

ruinas al señor Albert Lenz de origen alemán en 1905, quien la reconstruyó y rehabilitó volviendo a poner en marcha (Fabricas de Papel Loreto y Peña Pobre).

En esa fecha se construyeron varios inmuebles que hasta el día de hoy siguen en pie. La familia Lenz vivió en lo que hoy día conocemos como “La Taberna del León”. Igualmente se construyeron casas para los trabajadores en los terrenos aledaños. Después de casi un año Lenz pudo sacar la producción de papel delgado, luego de apoyar a sus trabajadores con servicios médicos y buenas atenciones.

A principios del siglo XX Alberto Woen compró la fábrica Peña Pobre y Albert Lenz la fábrica Loreto en enero de 1928, estos dos propietarios se asociaron para formar la sociedad fábricas de papel Loreto y Peña Pobre (Del Conde, 1984)

2.2 Fabricas que se ubican al sur de la Ciudad de México

Abasteciendo de las materias primas de los bosques del Estado de México, Morelos y del Distrito Federal. Al término de la Primer Guerra Mundial los estadounidenses exigieron mayor producción de papel a México, por lo que la empresa Loreto y Peña Pobre llegó a la conclusión de que requería de sus propios bosques, arrendando el monte llamado la “Venta” cerca de Cuajimalpa (Del Conde, 1984) Que al mismo tiempo con los permisos obtenidos por el gobierno explotaban esporádicamente los bosques de las comunidades de Milpa Alta.

Si recordamos que el territorio de Milpa Alta es considerado íntegramente territorio comunal se toma en cuenta que la extracción de madera que realizó la empresa papelera Loreto y Peña Pobre en los años de 1928 a 1943 fue autorizada por el gobierno federal mediante el otorgamiento de permisos de explotación forestales anuales y renovables (Historias de mi pueblo, 1992). Entonces técnicamente el Estado lo que otorgaba a la empresa era una “concesión” del territorio de las comunidades.

En ese periodo la empresa no cumplió con lo acordado con las comunidades de Milpa Alta y con el gobierno federal: “No construyó caminos de acceso al bosque o en obras de beneficio social para la comunidad. No ocupó a los propietarios del bosque en la explotación del bosque en la explotación forestal directa. No realizó

reforestaciones en las zonas taladas, y mucho menos generó fuentes de empleo como se había convenido” (Carrillo Guillermo, 2023).

El gobierno mexicano de entonces para dar satisfacción a las necesidades del mercado Nacional de Papel, funda la Unidad Industrial de Explotación Forestal a favor de la empresa Loreto y Peña Pobre.

Debido a que esta se veía imposibilitada en importar celulosa de otros países a consecuencia de la postguerra, que fue el argumento que utilizó el gobierno para manifestar algunas cosas. Entre ellas que las delegaciones de Milpa Alta, Magdalena Contreras, Villa Obregón, Tlalpan y Cuajimalpa del Distrito Federal, y los municipios de Ocuilan de Arteaga, Tianguistengo, Xalatlaco del Estado de México; y los municipios de Tlanepantla y Huitzilac del Estado de Morelos serian zona forestal concesionada a la empresa (Delegación Milpa Alta, 1996).

En el específico caso de las comunidades de Milpa Alta, el Estado Mexicano otorgaba el derecho a ceder territorio sin preguntar a los propietarios de estos, si están de acuerdo con ceder sus tierras por un periodo de 60 años a la empresa papelera, son 60 años en favor de las fábricas de papel Loreto y Peña Pobre, para explotar los bosques del Distrito Federal, Estado de México y Morelos (Gomezcesár, 2010)

La concesión de Miguel Alemán a la empresa dio paso a la explotación de los bosques de Milpa Alta de una manera desmedida. La nueva generación de funcionarios que encabezaba en ese momento la empresa papelera, puso su énfasis a sus ganancias dejando a un lado la conservación de recursos naturales de estas comunidades.

La nueva política que asumieron los directivos de la empresa papelera, daba termino con la solidaria obra del Señor Alberto Lenz que tenía con sus trabajadores pues durante la gestión del señor Albert Lenz favoreció los trabajadores con el otorgamiento de casas, servicios médicos, medicinas gratuitas, construcción de una clínica, y la escuela “Alberto Lenz” para los hijos de los trabajadores, habilitándose

también centros de diversión para las familias (Fabricas de Papel Loreto y Peña Pobre).

Carlos Hank Gonzales junto a Carlos Slim fueron los principales despojadores de las acciones de Alberto Lenz originando la quiebra y desaparición de la empresa papelera, Y para el año 1985 la fábrica Loreto y Peña Pobre, cierra de manera definitiva en el entonces Distrito Federal para trasladarse al estado de Tlaxcala.

CAPITULO III: DAÑOS OCASIONADOS POR LA LUCHA Y RESISTENCIA

En este capítulo hablaré sobre los daños que ocasionó el conflicto entre la empresa papelera y las nueve comunidades de Milpa Alta, dar a conocer cuáles fueron los recursos naturales que estaban en pugna; darle voz a los comuneros y comuneras que participaron directamente en la lucha por la defensa del territorio. En una segunda parte del capítulo, se describirán las formas legales que utiliza el Estado mexicano, para despojar a las comunidades indígenas de Milpa Alta de sus territorios (expropiación, decretos, arrendamientos y concesiones).

El objetivo del capítulo es darle a conocer a los jóvenes de Milpa Alta que el conflicto entre las nueve comunidades y la empresa papelera Loreto y Peña Pobre, fue por conservar su identidad como comunidad, sus recursos naturales y su territorio para las nuevas generaciones que todavía no nacen.

3.1. Despojo de recursos naturales

La lucha por la defensa del territorio es ancestral, durante la conquista y posterior a ella, los nueve pueblos originarios que se asentaron en estas tierras han luchado por proteger y mantener su territorio íntegro, ante intereses que pretenden robarles sus recursos naturales.

La vida de la comunidad de Milpa Alta se ha visto alterada continuamente por diferentes factores, actualmente uno de ellos es el crecimiento de la mancha urbana y el cambio de uso de suelo que pretenden modificar los delegados en turno.

De continuar así los recursos naturales de las comunidades desaparecerán y por ende, los servicios ambientales que les son proporcionados a los habitantes de la Ciudad de México disminuirán drásticamente.

A pesar de que las autoridades de los tres niveles de gobierno tienen pleno conocimiento de lo que ocurre en Milpa Alta han decidido no actuar. Por su parte las comunidades al notar el desinterés de las autoridades, han ideado diferentes formas para contener el robo de madera y la tala de los bosques de manera clandestina:

“Se busca reforestar lo dañado por los talamontes, cerrar caminos para evitar fugas de madera e iniciar la muralla que límite nuestras propiedades comunales, nuestro bosque, con este nuevo programa que cubre desde hacer nidos para aumentar los pájaros carpinteros, hasta cercar nuestro bosque y tener casas ecológicas, estamos seguros de que nuestros bosques y nuestra etnia subsistirán” (Flores, 1992)

Existen varias razones de gran peso en el mantenimiento de esta resistencia:

- 1- La conciencia histórica.
- 2- La identidad.
- 3- La existencia misma del territorio, por su belleza, su evidente diversidad ecológica y por los servicios de supervivencia que presta a las comunidades de entorno.
- 4- El mantener viva nuestra lengua materna (náhuatl) que da sustento y fuerza de identidad cultural.
- 5- La comunidad con sus fiestas y los rituales confirman su pertenencia y arraigo.
- 6- El ser comunero significa ser dueño de los medios de producción

Estos elementos nos indican que la comunidad de Milpa Alta es una etnia viva: “Nos consideramos y estamos seguros de ser una auténtica etnia, porque tenemos nuestras tradiciones, aún hablamos náhuatl en los tianguis, en la calle, porque tenemos organizaciones socioeconómicas propias que respetamos profundamente, como las mayordomías, los casamientos tradicionales y además porque amamos la tierra en que nacimos” Rubén Lara

El pensamiento de los comuneros y comuneras nos exterioriza el pensamiento recóndito sobre el significado de la tierra. El arraigo que tienen los comuneros hacia la patria chica, fomenta cohesión social y sentido de pertenencia a la comunidad.

Los comuneros y comuneras de Milpa Alta señalan que el bosque hay que defenderlo incluso con la vida misma:

“Mis antepasados se dedicaban al monte para la sobrevivencia de la familia. Mi abuelo trabaja en el bosque haciendo carbón. En esos tiempos la mayoría de la gente de las comunidades de Milpa Alta se dedicaba a la producción de carbón para el sostén de la casa y para la sobrevivencia misma

El argumento que utilizaba el gobierno federal para intervenir en asuntos internos de las comunidades era acusar a los comuneros de que estaban destruyendo los bosques.

Hay que recordarles a las autoridades que el comunero no destruye su bosque, al contrario, lo cuida ya que así fueron las enseñanzas que nos heredaron los primeros hombres que pisaron estas tierras. Gracias a la venta de carbón mi abuelo tuvo la oportunidad de juntar unos centavos para que sobreviviera la familia.

Mi padre al igual que mi abuelo se dedicaba al trabajo de carbón debido a la precariedad económica que sufría. Esto lo obligaba a subir a diario al bosque para que su familia sobreviviera y no muriera. Fue en tiempos de mi padre cuando el gobierno federal encabezado por Miguel Alemán en el año de 1947, bajo el pretexto de cuidar los bosques concesiona los bosques de los pueblos de Milpa Alta a la empresa papelera Loreto y Peña Pobre por un periodo de 60 años. Según las

autoridades la finalidad de la concesión, era cuidar el buen uso de los recursos naturales por parte de los comuneros, sin embargo, eso era falso el objetivo de la concesión era iniciar la extracción de maderas por la papelera.

Con el paso del tiempo la realidad indicaba otra cosa, había abusos excesivos de la papelera hacia todos comuneros de Milpa Alta. Mi padre fue un claro ejemplo de las arbitrariedades por Peña Pobre y sus montoneros, un día cuando subió al monte le quitaron su hacha, la madera que había cortado, su pistola y su caballo.

El malestar de los comuneros y comuneras de Milpa Alta iba en aumento hacia a los tres niveles de gobierno y contra la representación general de los bienes comunales, debido a que no se había consultado a la comunidad sobre el destino y uso de sus recursos naturales. Mi padre decía los únicos dueños de estas tierras somos nosotros, estas tierras nos fueron heredaras por nuestros antepasados, hay que luchar para que no se las lleven, la comunidad es la máxima autoridad y no el gobierno. La defensa que realiza el pueblo es por mantener la tierra, el territorio y la cultura de manera íntegra” (Carillo Guillermo, 2023)

La defensa del territorio y de los recursos naturales de la comunidad de Milpa Alta, es un deber que tiene toda aquella persona que nazca en estas tierras, la tierra es respetable para los comuneros y comuneras de Milpa Alta ya que garantiza la continuidad de la vida de todos los seres vivos que hay en el planeta.

Para comprender el conflicto con la empresa papelera y los daños que origino a la comunidad de Milpa Alta la defensa de sus recursos naturales, es necesario hablar de dos aspectos que son importantes.

En primer lugar tenemos la creación en 1947 de la Unidad Industrial de Explotación, esto conlleva a la concesión de los bosques de Milpa Alta por más de 60 años a la empresa papelera. En segundo lugar, tenemos la tala y compra de madera de manera ilegal por parte de la papelera, estos dos aspectos son fundamentales para comprender la lucha de los pueblos que inician contra el gobierno y la empresa. El conflicto surge principalmente debido a la escasa

sensibilidad que tienen las autoridades para dar solución a los problemas que afectan a las comunidades de Milpa Alta. Esto da como resultado el enfrentamiento entre comuneros causando la muerte del Representante General de los Bienes Comunes de Milpa Alta Daniel Chícharo (Meza Raúl, 2017).

Es necesario que las nuevas generaciones de comuneros y comuneras conozcan la historia de los pueblos de Milpa Alta sólo así podrán comprender su devenir histórico.

Ahora bien, la lucha que emprenden los pueblos de Milpa Alta contra los resoluciones de los años de 1952 y 1953, es evitar la separación de las estructuras básicas ancestrales que les fueron heredadas por sus abuelos y abuelas.

La defensa del territorio en esos años causó pérdidas de vidas del lado de los comuneros, la clase económica que controla al Estado mexicano inicia la disputa de los recursos naturales a muerte con las comunidades indígenas. El pensamiento de las comunidades imposibilita la acumulación de capital de manera óptima como idealizan los capitalistas.

No hay que olvidar que la economía de los pueblos indígenas se basa en el autoconsumo, es decir, producen únicamente lo necesario para satisfacer sus necesidades básicas, no les interesa comercializar sus productos para obtener cierta ganancia.

El pensamiento que tienen los comuneros y comuneras de Milpa Alta sobre el territorio ha logrado conservar de manera íntegra sus bosques. Esta forma de concebir las cosas desata la paranoia de los capitalistas exigiendo inmediatamente a las autoridades, repriman a las comunidades que están contra el progreso. La represión que inicia el gobierno mexicano tiene como fin, la apropiación y despojo de los territorios de las comunidades indígenas.

En el caso de Milpa Alta la intención no logró materializarse debido a que los comuneros se opusieron rotundamente a tal aspiración. Para la cosmovisión del comunero la tierra no es ni será un componente más del proceso de producción, los comuneros y comuneras de Milpa Alta consultados, señalan que la tierra es un

mecanismo de unidad y de convivencia entre la comunidad y el comunero, la comunidad no puede concebirse sin su territorio ya que es el eje central para fomentar un sentido de pertenencia y de arraigó.

La fraternidad que existe entre el hombre y la naturaleza no logra ser comprendida por los capitalistas, el pensamiento milenario que ha perdurado en los pueblos de América y de Milpa Alta, disuade toda posibilidad de que los bosques sean arrasados por los megaproyectos.

Los comuneros de Milpa Alta en asambleas públicas expresan que la tierra, no se concibe como un elemento más dentro del factor económico productivo que genere ganancia, está es la razón de fondo del movimiento de los comuneros por defender sus medios de producción.

Con la aprobación de la concesión el gobierno federal pretendía privar al comunero de su única fuente de trabajo y de arraigo, generando con ello, que el comunero se incorpore como una mercancía más al proceso de producción capitalista.

La pugna entre la empresa papelera Loreto y Peña Pobre y los nueve pueblos originarios de Milpa Alta, se debe principalmente a que se conciben dos pensamientos totalmente incompatibles.

El gobierno mexicano en 1952 de manera ilegal y sin previa consulta a las comunidades de Milpa Alta, resuelve desposeerlos de 7,000 mil hectáreas.

El golpe es letal para las nueve comunidades de Milpa Alta, la probabilidad de disolución de la comunidad es real, ante este escenario los comuneros y comuneras deciden interponer amparos ante las instancias correspondientes para impedir ser despojados.

El 17 de noviembre de 1952 San Pablo Oztotepec interpuso juicio de amparo. Con fecha de 27 de noviembre de 1952 San Pedro Atocpan interpuso juicio de garantías (Representación General de Bienes Comunales de Milpa Alta y Pueblos Anexos, 2012).

Las comunidades afectadas por la expropiación fueron San Pedro Atocpan y San Pablo Oztotepec, y tenía como objetivo privar de los recursos naturales a las comunidades, se considera que uno de los recursos más aprovechados y codiciados es la madera de los robles, ya que por su buena calidad y resistencia es utilizada para la elaboración de cabos, palas, picos y hachas, esas maderas también se usan como combustible en forma de leña (Chavira, 1992).

La tala de los bosques por la empresa papelera ocasionó que la extensión territorial de los bosques de Milpa Alta se modificará debido a que se talaban árboles jóvenes vivos. Por su parte los comuneros no estaban de acuerdo en que la empresa papelera talará árboles jóvenes vivos de sus bosques:

“El despojo de recursos naturales que inicia la empresa papelera motivó que los comuneros de Milpa Alta conducidos por habitantes de Santa Ana Tlacotenco, se organizarán para defender la herencia de sus abuelos, manifestando ante los demás pueblos que estaban dispuestos a defender el territorio y los recursos naturales con la vida misma.

Los comuneros resuelven crear la organización de los constituyentes de 1917 para preparar la defensa del territorio, posteriormente se suman a la lucha las demás comunidades de Milpa Alta. Se diseña una estrategia social y jurídica para enfrentar los atropellos que pretendían cometer contra la comunidad de Santa Ana Tlacotenco, y contra la misma etnia de Milpa Alta, los recursos naturales en disputa eran principalmente maderas.

Hay que señalar que el representante comunal Daniel Chícharo y Humberto Navarro jefe delegación de Milpa Alta y el regente capitalino, estaban coludidos teniendo de su lado la fuerza pública, a pesar de las condiciones adversas que tenían las comunidades de Milpa Alta ante las autoridades, no se intimidaron emprendiendo la lucha por la recuperación de sus bosques” (Flores Jiménez Francisco, 1992)

El conflicto que se libró entre la empresa papelera Loreto y Peña Pobre y los nueve pueblos originarios era por conservar el control del territorio íntegro y hacer

usufructo de los recursos naturales. El malestar de los comuneros de Milpa Alta hacia las autoridades, radica principalmente en que no fueron consultados sobre el destino de sus bosques.

Hay que señalar que son las autoridades las que marginan a las comunidades en la toma de decisiones. Propiciando con ello, el enfrentamiento entre comuneros y trabajadores de la empresa dejando algunas decenas de muertos.

La lucha que inician las comunidades es por lograr preservar y conservar el territorio, el Representante General de los Bienes Comunales de Milpa Alta señala lo siguiente:

“Nuestra etnia ha subsistido, no obstante, el empuje hacia nuestras tierras que hace la Ciudad de México, en relación a los bosques comunales, los hemos defendido durante siglos y aunque en la actualidad los intentos por despojarnos han sido más intensos y decididos, nosotros siempre los vencemos, ganamos porque no es el interés lo que nos mueve, entendemos que sin nuestros bosques dejaríamos de ser una etnia y de existir” (Representación General de Bienes Comunales de Milpa Alta y Pueblos Anexos, 2012).

Las comunidades comprenden a través de los años la relación que hay entre hombre y naturaleza, forjando en las nuevas generaciones el respeto y amor a la tierra, porque es ella la que nos alimenta, nos ve nacer y la que finalmente nos ve morir.

La herencia milenaria que tienen las comunidades de Milpa Alta ha preservado integró el territorio. Los comuneros para no dejar de existir como comunidad se han dado a la tarea de escribir y relatar su historia a las nuevas generaciones, la finalidad es que los niños y jóvenes tengan conocimiento sobre cuál es su origen y sepan que las tierras donde viven actualmente son suyas, y que las deben defender y preservar para las próximas generaciones como lo hicieron en su momento sus antepasados.

Es importante señalar que la defensa que inician las comunidades de Milpa Alta por proteger su territorio, es una lucha antiimperialista similar a la que ocurrió en los diferentes pueblos de América Latina.

La solidaridad y la hermandad entre los pueblos originarios los hizo obtener resultados históricos para las nuevas generaciones:

a) “Se suspendió las talas de Loreto y Peña Pobre y se le decomiso gran parte de la madera cortada y almacenada. Actualmente dicha empresa papelera no toca un árbol gracias a la oposición física que se hizo desde el principio y por un amparo interpuesto.

b) A la secretaria de Obras Públicas se le impidió construir carreteras hacia el bosque, además se logró que se indemnizara con diez millones de pesos a los 200 afectados en sus propiedades particulares por el paso de la carretera Xochimilco-Oaxtepec. Para los ejidatarios de Santa Ana Tlacotenco se obtuvo una pequeña empresa gasolinera.

c) El proyecto de Hank González de ampliar sus dominios hacia los bosques de Milpa Alta también se canceló. Para ello hubo que amenazar a los que Iniciaban la construcción de una carretera rumbo a Tianguistenco. El mismo Arturo Durazo Moreno intentó quitarnos un pedazo de bosque. Sin embargo, prefirió construir su casona en la delegación de Cuajimalpa” (Flores, 1992)

Actualmente la mancha urbana aumenta considerablemente hacia el sureste de la Ciudad de México, la falta de una política pública por parte del Gobierno del Distrito Federal, de la Delegación de Milpa Alta y de la Representación General de los Bienes Comunes de Milpa Alta, ha promovido indirectamente el aumento de los asentamientos humanos irregulares.

Esto se mezcla con la tolerancia que existe con la tala clandestina de los bosques, el aumento de los aserraderos clandestinos y la modificación del cambio de uso de suelo.

El malestar de los comuneros va en aumento hacia a las autoridades debido a que consienten el aumento de las irregularidades que ocurren en suelo comunal.

3.1.1 Los muertos

Ciertamente el conflicto entre la empresa papelera y los comuneros de Milpa Alta ocasionó algunos muertos:

“Un día un señor de la comunidad de San Francisco Tecoxpa de nombre Juan, lo iban empujando tres monteros de Peña Pobre. El delito del que lo culpaban era por haber bajado leña del monte sin haber solicitado permiso a la empresa.

Mi mama me cuenta que mi tío y otras personas se dieron cuenta del maltrato, por el que estaba pasando el señor a manos de los monteros, ya que en ese momento algunos vecinos acompañaban a una familia, que iba a sepultar a un familiar percatándose del agravio.

Los monteros iban bajando a punta de golpes al señor. El por su parte oponía resistencia atrancándose donde pudiese.

Mi madre me cuenta que mi tío era de aquellas personas que reprobaban el maltrato a otras personas. Al no parecerle la forma como estaban tratando al señor, mi tío se dirige junto con otras personas a los monteros recriminándoles su actuar hacia el señor.

Los monteros responden a mi tío de manera agresiva ¿tú quién eres? Nosotros sabemos porque le pegamos, mi tío se molesta tanto que se lanza contra uno de los monteros.

El montero al percatarse de la desventaja que tiene frente a mi tío, saca su revólver retrocediendo a modo de no recibir ningún golpe. El montero no deja de apuntar con la pistola la cabeza, sin titubear y de manera cobarde jala el gatillo entrando la bala en medio de la frente de mi tío.

Lejos de limar asperezas con los comuneros la empresa se conducía de manera prepotente hacia ellos todos los días. No había día en que los monteros dejaran de actuar prepotentemente hacia algún comunero. Por ejemplo, tenemos el

caso del compañero comunero Raúl, el cual murió a manos de los monteros trabajadores de la empresa papelera.

Al respecto mi mamá nos contó una vez que un señor de nombre Raúl, y su hijo fueron a buscar hongos al bosque. Como era costumbre el señor cargaba su escopeta cuando iba al monte. En el camino se encontraron con los guardabosques conocidos en ese entonces como los monteros.

Los monteros no tuvieron la confianza de preguntarle al señor Raúl que andas haciendo por aquí. Al contrario, uno de los monteros trata de engañarlo para quitarle su arma por lo que se inicia el forcejeo entre ambos. En la lucha otro montero le suelta un balazo al señor Raúl lesionándolo. Aún con la herida, el comunero repela la agresión de los monteros logrando con ello disuadirlos. Herido don Raúl, pide a su hijo de nueve años que lo traslade a otro lugar, ya que pueden regresar los monteros y rematarlo.

El hijo trató de trasladar con la ayuda del caballo a su papá hasta la casa. Sin embargo, el dolor de la herida causada por los monteros iba en aumento. El señor Raúl como pudo descendió del animal, y le dijo a su hijo que fuera por sus papás y hermanos para que lo bajaran del monte.

El niño corrió a la casa de los abuelos para informales de lo que les había ocurrido en el monte. De regreso los familiares y el hijo encontraron a su papa ya muerto. Esa es una de las tantas historias como otras tantas que nos relató nuestra madre sobre la lucha que se estaba dando entre comuneros y la empresa papelera por la defensa del bosque "(Carrillo Guillermo, 2023).

Las insolencias reprobables que vivían a diario los comuneros de Milpa Alta por parte de los monteros, con la anuencia de las autoridades locales, fue uno de los tantos factores que motivo a los comuneros y comuneras de las diferentes poblaciones se articularán para hacer un frente común contra la empresa y su grupo armado. Era inminente el enfrentamiento entre ambos grupos, si las autoridades de los tres niveles de gobierno no actuaban inmediatamente.

Era absurdo que las autoridades les negarán a los comuneros y comuneras cortar leña para satisfacer sus necesidades básicas, cosa contraria ocurría con los talamontes quienes recibían de las autoridades amplias facilidades para cortar leña viva sin ser detenidos y ser molestados por las guardias forestales.

La prepotencia y arrogancia con la que procedían las autoridades de gobierno y la Representación General Comunal de Milpa Alta, abonaban para que detonara la violencia.

El malestar de los comuneros y comuneras de Milpa Alta afectadas iba en aumento, los resolutiveos de 1952 y 1953 son factores que detonan el levantamiento de las comunidades de Milpa Alta contra el gobierno mexicano.

La acción del gobierno federal obliga a comuneros y comuneras de Milpa Alta, a actuar en favor de la defensa de la tierra, el territorio y la cultura. La conciencia y la movilidad social son factores que les permiten a los comuneros y comuneras de Milpa Alta, afrontar todo tipo injusticias que pretenden llevar a cabo las autoridades de cualquier nivel.

3.2 Formas de despojo que maneja el Estado mexicano

Actualmente el Estado mexicano hace leyes a modo para favorecer el despojo de tierras a las comunidades. En el caso de las comunidades de Milpa Alta la demanda central en la revolución mexicana y posterior a ella, era recobrar las tierras que les fue robada por los hacendados.

El triunfo que obtuvieron las comunidades fue temporal debido a que el gobierno mexicano a principios de los años ochenta, impone un modelo neoliberal ajeno a las comunidades, iniciando con ello una era de privatizaciones en los sectores estratégicos productivos del Estado mexicano.

El Estado benefactor que venía operando deja de serlo, convirtiéndose en un instrumento más al servicio del gran capital, el capital financiero es el que maneja y ordena las instituciones iniciar el despojo de territorios a las comunidades.

La clase política que detenta el poder en México inicia el acaparamiento de las riquezas naturales de las comunidades. La implementación de conceptos jurídicos falaces como la: expropiación, los decretos, arrendamientos y concesiones que van en detrimento al derecho humano al uso y disfrute de sus recursos naturales, tienen como finalidad despojar a las comunidades de sus recursos humanos.

3.3 Expropiación

Según el diccionario de la real academia española expropiación significa: “El desposeimiento legal de una propiedad, desposeer a alguien de su propiedad por motivos de utilidad pública” (Larousse, 2010)

Para la cosmogonía de las comunidades originarias la expropiación, es una forma más que utiliza el Estado mexicano para legalizar el robo de los recursos naturales de las comunidades. De tal modo que el concepto expropiación, es una modalidad mediante la cual el estado desposee a comunidades enteras de sus territorios.

En el caso de las comunidades de Milpa Alta el gobierno federal, pretende expropiar 800 hectáreas a la comunidad de Santa Ana Tlacotenco para ampliar la construcción del campus universitario del Instituto Politécnico Nacional, el despojo de territorios no se logra materializar debido a la oposición de todos los pueblos de Milpa Alta.

El Estado mexicano antes de efectuar la expropiación de un espacio colectivo debe consultar y solicitar el consentimiento de las comunidades. El gobierno tiene la obligación de informar a las comunidades sobre el proyecto que pretende llevar a cabo en sus territorios, informando en tiempo y forma el costo beneficio que tienen para las comunidades.

El gobierno mexicano mediante la expropiación pretende privar el derecho que tienen las comunidades de usufructuar sus riquezas naturales como mejor les convenga. En el caso de las nueve comunidades que forman la comunidad agraria de Milpa Alta, el Estado mexicano violó el derecho que tienen las comunidades

hacer informadas y consultadas sobre el destino de las 7,000 mil hectáreas que les pertenecen.

El artículo 15 del Convenio Internacional del Trabajo 169 (1990: 169) señala lo siguiente:

“Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos (Convenio sobre Pueblos Indígenas en Países Independientes”.

Hoy podemos decir claramente con base a la ley suprema del país y de los instrumentos internacionales sobre los derechos de las comunidades indígenas, que la expropiación realizada por el entonces presidente de México Miguel Alemán vulneró el derecho a la autodeterminación y la consulta que tienen las comunidades de Milpa Alta sobre sus territorios.

La expropiación realizada por Miguel Alemán en 1952 tenía como objetivo privar y desposeer de 7,000 hectáreas a los nueve pueblos de la etnia de Milpa Alta. Pero más allá de que se estaba beneficiando a la comunidad de San Salvador Cuauhtenco, la finalidad del gobierno y de los intereses de los empresarios era apropiarse de los medios de producción de los comuneros y comuneras de Milpa Alta.

Hoy podemos señalar que los resolutivos de 1952 y 1953, eran proyectos que tenían como objetivo disolver a la etnia de Milpa Alta a través de la política del divide y vencerás, a pesar de la injusticia que cometió en su momento el gobierno federal, el espíritu de lucha de los comuneros y comuneras de Milpa Alta no decayó.

El resolutive presidencial de 1952 publicado el 23 de abril en el diario oficial de la federación se emite la resolución presidencial de reconocimiento y titulación de tierras, donde se le reconoce a Milpa Alta la superficie de 17,944 hectáreas, y al poblado de San Salvador Cuauhtenco se le dota de 6,913 hectáreas (Jiménez, 1992)

Los territorios de las comunidades de San Pedro Atocpan y de San Pablo Oztotepec eran los más afectados, el territorio de Milpa Alta prácticamente tuvo una reducción considerable.

El resolutive presidencial intentaba romper las estructuras tradicionales de las comunidades, era indiscutible para los comuneros y comuneras que la empresa papelera representaba los intereses del capitalismo.

La expropiación de las 7,000 mil hectáreas a los pueblos de San Pedro Atocpan y de San Pablo Oztotepec, causó un debilitamiento temporal para la organización interna de las comunidades y las resoluciones presidenciables de 1952 y 1953 desencadenaron procesos disolventes, existía el peligro de una escisión interna (Jiménez, 1992)

A pesar del golpe certero cometido por el gobierno federal las comunidades de Milpa Alta tuvieron la capacidad suficiente para enfrentar la crisis.

La apropiación de espacios colectivos de manera violenta por el gobierno federal para transferirlos a intereses particulares, está fomentando en las comunidades indígenas la organización y la movilización para la defensa de sus territorios.

La lógica les indica a las comunidades oponerse a todo proyecto que atente contra su integridad, ante esta situación el Estado mexicano busca formas legales para robar a los pueblos sus territorios. La expropiación es el despojo de manera violenta a las comunidades sobre sus recursos naturales y de su propiedad comunal o pública (Gilly y Roux, 2006)

El Estado mexicano viola acuerdos internacionales en materia de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Como ejemplo, tenemos el artículo 10 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que establece que los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios (Gilly y Roux, 2006)

A pesar de los altos costos políticos y sociales que les genera este tipo de acciones las autoridades no dan marcha atrás. El proceso mediante el cual se desposee a alguien de sus bienes o de sus derechos adquiridos tradicionalmente, estos han sido derechos de propiedad común colectiva, los cuales se convierten en propiedad privada exclusiva (Harvey, 2003).

Lo que pretendía realizar el gobierno federal con los resolutiveos de 1952 y 1953, era desposeer a las comunidades de Milpa Alta de su propiedad colectiva. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 27 que los recursos naturales son de la nación. Sin embargo, en la cosmogonía de las comunidades de los dueños de los recursos naturales, la tierra y el territorio son ellos. Esto nos lleva a plantear que las leyes están al servicio de la clase que detenta el poder y no de los pueblos indígenas.

El gobierno debe comprender que las tierras son de las comunidades indígenas y que no puede disponer de ellas sin previa consulta a los pueblos.

Regularmente lo que hace el gobierno mexicano, es imponer proyectos que atentan contra el sistema normativo de las comunidades indígenas de nuestro país, violando la propia constitución mexicana y los tratados Internacionales en defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

Existe una producción legislativa que establece formas y procedimientos que permite se despoje a los pueblos de sus tierras reconocidas legalmente, y les impiden el acceso a los recursos naturales, entre los que se encuentran la expropiación, la concesión y la compraventa de tierras (López, 2012)

La expropiación es una de las formas que utiliza el Estado mexicano para vulnerar los derechos de las comunidades, en el caso de las comunidades de Milpa Alta lo que se pretendía finalmente era convertir a la comunidad en una fuente generadora de mano de obra barata para los empresarios del sector del papel.

3. 4 Decretos

El decreto se define como aquella decisión tomada por la autoridad competente en materia de su incumbencia. Dicho de la persona que tiene autoridad o facultades para ello: resolver, decidir (López, 2012)

El decreto es una manera más que utiliza la autoridad, para desposeer a las comunidades indígenas de sus territorios y de sus recursos naturales. Esta modalidad de despojo que maneja el Estado mexicano es unilateral y arbitraria, ya que dispone por la fuerza de un espacio geográfico que les corresponde únicamente a las comunidades.

Los decretos expropiatorios o leyes emanados por las autoridades tienen como objetivo, imposibilitar a las comunidades indígenas ejercer sus derechos plasmados en la Constitución mexicana.

“Las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humanos, o que sus ecosistemas y funciones integrales requieren ser preservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en esta Ley y los demás ordenamientos aplicables. Los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre sus tierras, aguas y bosques comprendidos dentro de áreas naturales protegidas deberán sujetarse a las modalidades que, de conformidad con la presente ley, establezcan los decretos por los que constituyan dichas áreas, así como a las demás previsiones contenidas en el programa de manejo y en los programas de ordenamiento ecológico que correspondan” (Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección al medio ambiente, 2015).

La ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 44, es un claro ejemplo de cómo el marea jurídico mexicano va contra el espíritu de las comunidades.

Ante esta situación, podemos señalar que los tratados internacionales en defensa de los derechos humanos de las comunidades indígenas y las leyes mexicanas van contra el pensamiento de los pueblos indígenas.

La falta de voluntad del gobierno mexicano en aceptar y reconocer los derechos de las comunidades indígenas tiene como finalidad apropiarse de sus riquezas naturales.

3.5 Arrendamientos

Otra modalidad de despojo que efectúa el Estado de manera frecuente en las comunidades es el arrendamiento. El arrendamiento se define como aquel acuerdo entre el arrendador y el arrendatario mediante un precio acordado para el disfrute temporal de bienes inmuebles (López, 2012).

El arrendamiento ha sido una de las formas que han utilizado algunos comuneros para obtener ingresos producto de la renta de la propiedad; sin embargo, esta modalidad es un instrumento más para despojar a las comunidades de Milpa Alta de su territorio, ya que los comuneros y comuneras dejan de participar de manera directa en la explotación de sus medios de producción.

Para comprender lo que se pretendía llevar a cabo con esta modalidad, debemos recordar que hay dos momentos cruciales en la historia de Milpa Alta. El primero es cuando el gobierno de Miguel Alemán concesiona a la empresa papelera por 60 años la totalidad del bosque de la comunidad de Milpa Alta para su explotación.

El segundo suceso es cuando el gobierno de Miguel Alemán en 1953 le reconoce a la Comunidad de San Salvador Cuauhtenco 6,913 hectáreas de las 28,000 que forman parte de la comunidad agraria de Milpa Alta (Jiménez, 1992).

Este falló por parte de la presidencia causó un conflicto intracomunitario que hasta la fecha no se ha logrado resolver. La empresa papelera Loreto y Peña Pobre al percatarse de la férrea oposición que presentan las nueve comunidades.

Decide corromper a los líderes comunales y establece alianzas con los "vaqueros" de San Salvador Cuauhtenco a fin de explotar por lo menos las 7,000 hectáreas que se encontraban en litigio desde el siglo pasado (Jiménez, 1992).

La decisión que tomó la comunidad de Cuauhtenco de aliarse con la empresa y de rentarles las tierras, produjo un conflicto de graves consecuencias entre los nueve pueblos de Milpa Alta y la comunidad de San Salvador Cuauhtenco, debido a que ambas comunidades se ostentan ante las autoridades correspondientes como las legítimas poseedoras de los territorios en disputa.

El propósito de la empresa papelera al arrendar las 7,000 hectáreas era que los comuneros y comuneras de Milpa Alta, perdieran la posesión de sus territorios para apropiarse inmediatamente de los territorios y de los recursos naturales.

3. 5 Concesiones

Otra forma de robar a los comuneros y comuneras sus derechos sobre los territorios y sus recursos naturales es mediante la concesión señalada en el artículo 27, en este caso la concesión es la acción que utiliza el Estado mexicano para otorgar el derecho a un particular a explotar un bien público por un periodo determinado

"Una concesión no es otra cosa que un acto a través del cual la administración pública otorga a los particulares la facultad para explotar un bien propiedad del Estado" (López, 2012).

Para los comuneros y comuneras de Milpa Alta la concesión es una herramienta jurídica que utiliza el Estado, para despojarlos de sus recursos naturales y territorios para otorgárselos a empresas particulares.

En el caso de las comunidades de Milpa Alta la empresa papelera Loreto y Peña Pobre, logra obtener definitivamente la concesión en 1947 para iniciar la explotación de los bosques.

Hay que recordar que antes de la concesión de 1947 la empresa papelera tenía como radio de explotación las 7,000 hectáreas que estaban en pugna. Esta acción arbitraria por parte del gobierno federal originó de manera descarada

conflictos internos entre los nueve pueblos originarios y el pueblo de San Salvador Cuauhtenco.

Hoy podemos señalar con base al convenio 169 y a la Declaración de los Derechos Humanos para la protección de los Pueblos Indígenas, el gobierno mexicano al llevar a cabo tal operación, vulneró de manera sistemática y progresiva los derechos de las comunidades de Milpa Alta.

Por el otro lado, hay que señalar que las constituciones y los instrumentos internacionales en defensa de los derechos de los pueblos indígenas, están al servicio de la clase económicamente fuerte y no de las comunidades.

México es un ejemplo claro de la arbitrariedad y la prepotencia hacia sus comunidades indígenas, el artículo 27 constitucional en el párrafo tercero notoriamente viola los derechos de las comunidades al señalar lo siguiente:

“La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer y de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural, para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad” (Const, art.27)

El artículo 27 constitucional claramente viola los derechos básicos de las comunidades como el derecho a la consulta, al libre consentimiento, al territorio, a la autonomía y al derecho a existir.

Mientras no haya una certeza jurídica en la constitución, en las leyes secundarias y en los propios tratados internacionales, la violación a los derechos humanos de las comunidades indígenas continuara cada vez más violenta y las concesiones de sus territorios donde habitan irán en aumento.

El gobierno mexicano tiene una deuda histórica con sus comunidades originarias, es claro que no tiene el mínimo interés de saldarla ya que está al servicio de los capitalistas y no de las comunidades.

Ahora bien, para los comuneros y comuneras de Milpa Alta concesionar su territorio representó en su momento la posibilidad de desaparecer como etnia. La concesión para los comuneros de Milpa Alta fue un robó legalizado del Estado, para beneficiar a la empresa papelera Loreto y Peña Pobre.

Las modalidades de despojo que maneja el gobierno mexicano llámese concesiones, arrendamientos, decretos y expropiaciones son características del capitalismo para darle continuidad a la acumulación originaría de capital.

Actualmente el problema que tienen las comunidades indígenas de México es como defender sus riquezas naturales.

La riqueza de las comunidades de México en recursos naturales es abundante, en el caso de las comunidades de Milpa Alta su territorio de aproximadamente 28,000 hectáreas es codiciado por capitales nacionales e internacionales.

El problema de origen es la territorialidad de las comunidades, el Estado mexicano es un apéndice más dentro del proceso de producción capitalista, busca expropiar, arrendar y concesionar a las comunidades indígenas sus tierras, territorios, culturas y su mano de obra barata.

La reforma energética aprobada por el Honorable Congreso de la Unión de México, finiquita todo tipo de resistencia de las comunidades indígenas de México, no importa los conceptos o modalidades que invoque el gobierno federal, el objetivo es privar y dislocar las estructuras básicas de las comunidades para apropiarse de sus riquezas naturales.

Capítulo IV. Territorio en disputa

Onotequi pachó tohuehue...

nochi omamatía axcan omo ilca huaya

ihuan onicmatía nite nunutzazquine

(Me entró una inquietud por mi pasado...

Todo se sabía, pero era inadvertido

Y yo sabía que tenía que divulgarlo)

Carlos López Ávila (+)

Jefe Supremo Náhuatl

En este capítulo abordaré el significado que tiene el territorio para los comuneros y comuneras de Milpa Alta, describiré los recursos naturales con los que cuenta la comunidad de Milpa Alta.

Posteriormente hablaré sobre el conflicto histórico que existe entre la comunidad agraria de San Salvador Cuauhtenco y los nueve pueblos de Milpa Alta por las 7,000 hectáreas, que hasta la fecha están en disputa. También mencionaré sobre el derecho que tienen las comunidades indígenas de Milpa Alta al territorio y el derecho que tienen a la consulta.

El objetivo del capítulo es que los jóvenes de Milpa Alta tengan la información básica para defender el territorio y sus recursos naturales ante intereses ajenos a la comunidad; así como también, tengan elementos suficientes para dar una posible

solución al conflicto territorial que tienen actualmente las nueve comunidades de Milpa Alta con la comunidad de San Salvador Cuauhtenco.

4.1 Territorio

Actualmente el territorio de Malacachtepec Momoxco hoy conocido como Milpa Alta es un asiento chichimeca-nahua. La comunidad de Milpa Alta es una de las 16 Alcaldías que componen de la Ciudad de México. El territorio es apreciado de una manera tan singular por los comuneros y comuneras de Milpa Alta, ya que es el lugar donde se reproduce la vida y la cultura de todos.

El territorio para las comunidades de Milpa Alta es la parte más sensible que pueden tener, el territorio es la patria chica que todos los comuneros y comuneras de Milpa Alta tenemos que defender, no es solamente un pedazo de tierra donde vivir, el territorio es donde se producen saberes, donde surge la vida, donde nos dijeron nuestros abuelos que lo protegiéramos para que se la diéramos a nuestros hijos (Guillermo Carrillo, 2023)

Para los comuneros y comuneras el territorio es de vital importancia ya que es donde se desarrolla su historia y sus formas de organización, la única alternativa que tienen ante una agresión externa es defenderlo con la vida.

“Ser comunero significa defender el territorio donde vivimos, vivir en comunidad, amar el bosque, cuidarlo para las nuevas generaciones ya que nos fue heredado por nuestros abuelos, por eso tenemos que protegerlo y defenderlo” (Guillermo Carrillo, 2023)

Con la reforma energética aprobada en el año del 2014, existieron fuertes encontronazos entre las comunidades que defienden sus territorios y el gobierno federal que pretende despojarlos de los mismos.

El objetivo de la reforma energética aprobada en el gobierno de Enrique Peña Nieto era finalizar de una vez por todas con las comunidades indígenas.

Según lo establecido en la Ley de Hidrocarburos y la Industria Eléctrica; los dueños de la tierra deberán negociar un acuerdo con aquellos que deseen explotar

los recursos energéticos de su terreno y en caso de que éste no se concrete, el Estado ordenará los pagos que le corresponden a cada propietario (Montalvo, 2014).

Las autoridades mexicanas buscan por cualquier medio jurídico acelerar la desaparición de las estructuras básicas de las comunidades indígenas. Con la aprobación de la reforma energética en ese momento se violaba la propia constitución mexicana y los tratados internacionales en defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

Actualmente los proyectos carreteros que se pretenden llevar a cabo, así como la instalación de un campamento de la marina en tierras comunales por parte del gobierno federal, no se descarta en la escena política del país el resurgimiento del movimiento de los comuneros y comuneras de Milpa Alta en defensa de su territorio.

La clase que controla al Estado mexicano no logra comprender que el territorio para las comunidades es el hábitat donde se construye su autonomía y su vida. El territorio para los pueblos indígenas es donde asienta su cultura, donde está vigente su derecho a decidir sobre su territorio, sobre el control de sus recursos naturales suelo y subsuelo.

La cosmogonía colectiva que poseen las comunidades de Milpa Alta y las comunidades de América Latina referente al territorio limita la expansión del pensamiento occidental sustentado en la propiedad privada de los medios de producción.

Para las comuneras y comuneros de Milpa Alta el territorio es un componente fundamental en la construcción de la identidad y de la cohesión social en la comunidad. El territorio es visto por los comuneros como un componente que genera arraigo a las futuras generaciones.

Las comunidades no conciben a la tierra como un factor económico-productivo exclusivamente, sino que ven al territorio como parte de la familia, ya que

a través de esa identificación se reproduce la cultura, la identidad y la organización social de las comunidades (Montejo).

La cultura europea por su parte argumenta que la tierra se le debe considerar como un factor económico productivo y un medio de producción, cuyo fin principal es la obtención de ganancia, para los capitalistas la tierra la consideran como un factor de medio de producción y medio de acumulación capitalista.

Para los Estados modernos como es el caso de México el territorio se concibe de otra manera. El territorio se asocia con soberanía y la soberanía es una característica exclusiva de los Estados nacionales.

Son dos modos de ver y concebir la vida de manera diferente, dos pensamientos totalmente irreconciliables y antagónicos.

El territorio de la comunidad de Milpa Alta no puede ser ajeno a este problema, más cuando forma parte de la ciudad más poblada del mundo, circunstancia que hoy afecta y define profundamente las contradicciones en que está se halla inmersa.

El territorio de Milpa Alta es un actor importante y estratégico para la Ciudad de México, la alta capacidad de permeabilidad que tienen sus suelos facilita la recarga de los mantos acuíferos.

La comunidad de Milpa Alta cuenta con un territorio nada despreciable para los Intereses de los empresarios y el gobierno, el lugar donde habitan los comuneros y comuneras de Milpa Alta es ambicionado y deseado por empresarios y políticos.

En el pasado fue pretendido por la empresa papelera Loreto y Peña Pobre, en la actualidad se pretende darle viabilidad al Plan de Ordenamiento Territorial. Ahora bien, la lucha que inician los pueblos de Latinoamérica y específicamente las comunidades de Milpa Alta, es por la defensa del territorio y del aprovechamiento de sus recursos naturales.

Históricamente las comunidades de Milpa Alta se han caracterizado por defender su territorio rechazando todo proyecto que atente contra su integridad.

Gran parte del saqueo y del despojo contra las comunidades autóctonas de México, son impulsados y financiados por el propio gobierno mexicano y por organismos internacionales.

Ante tal contexto adverso que tienen las comunidades la única elección que tienen es la resistencia. En el caso de los comuneros y comuneras de Milpa Alta la resistencia y la movilidad social, producen la expulsión de la empresa papelera de manera definitiva de sus territorios, logrando momentáneamente detener la privatización de sus medios de producción.

La experiencia de las comunidades les indica que la mayoría de los proyectos tienen como objetivo privarlos de sus territorios para incorporarlos al consumismo, impidiendo con ello que las comunidades conserven sus estructuras básicas tradicionales.

La rigidez que presentan las comunidades ante cualquier proyecto impide que el capitalismo se desarrolle en óptimas condiciones, por lo que es necesario la guerra y el exterminio de los pueblos indígenas.

Las comunidades de Milpa Alta saben que el ser despojado de una parte de su territorio y de sus recursos naturales, acarrearía consecuencias irreversibles en su forma de vivir y en su entorno.

La tierra tiene una jerarquía extraordinaria para las comunidades de Milpa Alta si se toma en cuenta que su civilización era predominantemente agrícola y que, en consecuencia, todo lo concerniente a su cultura y religión se encontraba íntimamente ligado a los ciclos y a la producción del campo (Jurado, 1992).

Al carecer de sus medios de subsistencia los comuneros y comuneras habría ser echados a los pies de las grandes empresas como mano de obra barata.

El arribo de españoles altera la visión sobre el concepto de la tierra, sin embargo, a pesar del etnocidio que cometen los europeos contra la población nativa, los sobrevivientes conservaron la concepción que tenían sobre la tierra.

Dentro de la cosmogonía de los pueblos mesoamericanos la tierra no se podía enajenar o vender. Las comunidades de Milpa Alta han logrado eludir golpes fuertes contra su integridad territorial.

La lucha que inician las comunidades por defender sus territorios contra los capitalistas nunca desaparecerá, lo que pretendía el gobierno federal realizar en las comunidades de Milpa Alta a través de la concesión de 1947 y los decretos de 1952-1953, era arrebatarse por todos los medios posibles sus tierras.

Los comuneros y comuneras de Milpa Alta al comprender el atropello que se estaba cometiendo resolvieron no admitir ser expulsados de su territorio, las comunidades de Milpa Alta estaban viviendo en carne propia.

El gobierno mexicano busca por todos los medios posibles incorporar a las comunidades de Milpa Alta y a sus integrantes a la lógica mercantilista capitalista, ante este hecho los comuneros de Milpa Alta deciden emprender la lucha para protegerse, creando un grupo denominado los Constituyentes del 17, cuyo objetivo era defender al pueblo de las arbitrariedades de las autoridades y de la papelera.

El movimiento de los comuneros crece por lo que se decide crear un nuevo grupo, naciendo el movimiento de los comuneros organizados de Milpa Alta (COMA), el cual en su segunda etapa decide hacer alianzas con otros movimientos sociales de otras entidades.

Los comuneros y comuneras de Milpa Alta manifiestan a la juventud que se debe continuar defendiendo el territorio para no permitir la construcción de condominios y centros comerciales. “No es lo mismo comer elotes cosechados por uno mismo, que comprarlos. Por eso el arraigo a la tierra da mucha identidad” (Jurado, 1992).

Lo único que exigen los nueve copropietarios de la comunidad de Milpa Alta a las autoridades es respeto al territorio que sus antepasados les heredaron.

4.1.1 Recursos Naturales en Milpa Alta

Los recursos naturales con los que cuentan las comunidades de Milpa Alta son estratégicos para las autoridades y para los habitantes de la Ciudad de México.

Esto debido a los múltiples servicios ambientales que le proporcionan a la Ciudad, como es la captura de bióxido de carbono y la recarga de los mantos acuíferos que el suelo de conservación de la comunidad de Milpa Alta les proporciona.

El territorio de la comunidad de Milpa Alta es considerado como suelo de conservación, esto nos señala que tanto las comunidades como las autoridades de los tres niveles deben protegerlo y conservarlo para que la Ciudad de México no colapse.

Para los inversionistas de cualquier ramo el territorio de la comunidad de Milpa Alta es una zona donde se pueden generar ganancias al por mayor.

El territorio que poseen y que tienen a resguardo las comunidades de Milpa Alta, es muy permeable facilitando con ello la recarga de los mantos acuíferos, sin embargo, hay que recordar que los acuíferos están siendo sobreexplotados en un 50% de su capacidad, esto significa que por cada litro que se filtra al manto la Ciudad de México consume litro y medio.

Las autoridades de la Ciudad deben valorar el infinito valor que tiene ese litro de agua que le aportan los suelos de conservación de Milpa Alta, el vasto territorio de los pueblos de Milpa Alta además de suministrar agua a los habitantes de la Ciudad de México, proporciona bienes y servicios ambientales como la captura de bióxido de carbono, regulación del clima, mejoramiento de la calidad del aire, valores culturales y escénicos, contribuye además al abastecimiento de las corrientes, y depósitos de agua subterráneos ubicados bajo el subsuelo de la Ciudad, lo que aminora la velocidad del hundimiento de la zona metropolitana.

El territorio de la comunidad de Milpa Alta es patrimonio colectivo y familiar de las comunidades originarias y de los habitantes de la Ciudad de México, las autoridades deben coadyuvar con las comunidades para que no se siga violentando la integridad de las comunidades.

De las 16 Alcaldías que integran la Ciudad de México el territorio de Milpa Alta tiene la mayor diversidad en flora y fauna, comparándolo con otras delegaciones que cuentan con suelo de conservación, su estado de conservación se halla en buenas condiciones, sólo en el asunto de la flora y fauna las comunidades de Milpa Alta cuentan con bosques de oyamel, bosques de pino, bosques de pino-encino, bosques de encino, matorrales, pastizales, diversas variedades de hongos, especies vegetales herbáceos como árnica, estafiate, gordolobo, tabaquillo, toronjil. En el caso de la fauna la zona cuenta con la presencia del búho, calandria, águila, aguililla, colibrí, gorrión mexicano, halcón, zopilote, víboras, ranas, lince, venados, conejo, armadillos, ardillas, zorrillo y zorros.

La riqueza natural en flora y fauna que cuentan y conservan las comunidades de Milpa Alta, se debe preservar para las nuevas generaciones, actualmente el cambio de zonas forestales a zonas agrícolas está induciendo a que haya una disminución en la captación de agua afectando la producción de bienes y servicios ambientales.

A pesar de las grandes dificultades que enfrentan los comuneros y comuneras se resisten a perder el dominio, posesión y disfrute de la propiedad comunal que les pertenece desde tiempos inmemoriales.

Para la mayoría de los comuneros y comuneras el territorio es un referente que proporciona cohesión social, identidad, arraigo y da sentido de pertenencia.

Conclusiones

Nos encontramos que la historia de Milpa Alta ha sido complicada, y en la memoria colectiva, está seguir conservando la tierra comunal y ejidal es la condición vital para mantener a las actividades agrícolas como una alternativa de subsistencia, vencer la presión del avance de la mancha urbana, para enfrentar las formas de penetración de la cultura del consumo y del individualismo.

También es claro, que la resolución dependerá de que la identidad cultural sea lo suficientemente sólida como lo ha sido hasta ahora para conciliar los

intereses de los otros, de todos los Milpaltenses, es importante que esta unidad siga como hasta ahora y que haya una conciencia social y este sentido de pertenencia.

En Milpa Alta, la urbanización ha sido un proceso lento y controlado, lo que ha permitido que se conserven los usos y costumbres de la población indígena. La comunidad mantiene fuertes lazos con la tierra, su principal fuente de subsistencia, y se han establecido medidas para preservar la agricultura tradicional y el uso de la tierra comunal.

La tenencia de la tierra en Milpa Alta es principalmente comunal y ejidal, lo que significa que la propiedad de la tierra es compartida por la comunidad y se gestiona a través de sus autoridades tradicionales.

Esto ha permitido evitar la especulación inmobiliaria y proteger las áreas de valor ecológico y cultural. Sin embargo, la poca urbanización que se ha permitido en Milpa Alta ha generado algunos problemas sociales y ambientales, como el aumento de la demanda de agua y servicios públicos, la desaparición de algunas zonas verdes y la migración de jóvenes a otras zonas urbanas en busca de empleo y oportunidades.

A través de los testimonios y el estudio de la resistencia podemos decir que la tenencia de la tierra es, lo que ha permitido preservar la agricultura tradicional y proteger las áreas de valor cultural y ecológico. Aunque también ha generado algunos desafíos sociales y ambientales que deben ser abordados de forma integrada y sostenible, pero gracias a esta resistencia y sentido de pertenencia la comunidad de Milpa-Alta se ha mantenido fuerte.

Para los comuneros la tierra no es un medio económico- productivo que genere únicamente ganancia. El territorio para los comuneros crea identidad, arraigo, sentido de pertenencia y cohesión social, elementos esenciales para que la comunidad pueda enfrentar los embates del sistema político-capitalista.

Hoy podemos confirmar que el movimiento comunero de Milpa Alta que inicio la defensa de su territorio y de su identidad no fue una lucha aislada, fue una lucha totalmente anticapitalista como ocurrió en otros pueblos latinoamericanos.

Probablemente vengan nuevas presiones del gobierno federal hacia los comuneros y comuneras de Milpa Alta para imponer sus proyectos, siendo uno de ellos la creación de una zona de reserva nacional en el territorio que está en conflicto.

Actualmente el movimiento de los comuneros y comuneras de Milpa Alta están a la expectativa, ellos señalan que hay que prepararse para enfrentar los golpes cada vez más fuertes del neoliberalismo en tierras comunales.

Bibliografía

Acosta, Alberto. Más allá del Desarrollo. Extractivismo y Neoextractivismo. México, Ediciones Abya Yala, 1er reimpresión, 2012.

Ávila Rojas, Sergio. Historia de mi Pueblo. Notas sobre el conflicto comunal en San Salvador Cuauhtenco. México, Ediciones a cargo del CEHAM, 1992.

Bonfil Batalla, Guillermo. México Profundo. México, Edición Debolsillo, 9 reimpresión, 2013.

Burgos, Elizabeth. Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia. México, Editores Siglo XXI, Vigésima reimpresión, 2001.

Calloni Stella, Ego Ducrot, Víctor. Recolonización o Independencia. México, De la Doctrina Monroe al Consenso de Washington Capituló 4, Editorial noma, 2004.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, 2011.

Crónica Jurídica Agraria de la Comunidad de Milpa Alta. Representación General de los Bienes Comunales de Milpa Alta y Pueblos Anexos, 2012.

Del Conde Henonin, María Leticia. El Movimiento de los Comuneros de Milpa Alta. México, tesis de licenciatura en economía, JNAM, Facultad de Economía, 1989.

Chavira Olivos, Francisco. Historia de la Delegación de Milpa Alta, México, Edición a cargo del autor, 1983.

Delegación de Milpa Alta. Monografía. México, Editado por el Departamento del Distrito Federal. 1996.

Eguiluz, Alicia. La confederación de los Nueve Pueblos de Milpa Alta: Un caso excepcional en la historia de México. México, UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales, 1972.

Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A. México, 1905-1975.

Flores Aguilar, Julián. La etnia de Milpa Alta. Ediciones a cargo del Centro de Estudios Históricos de Agrarismo en México, Vol. 1,1992.

Gilly, Adolfo. La Revolución Interrumpida. México, Ediciones Era, 2011.

Gilly Adolfo, y Roux Rhina. El despojo de los cuatro elementos. México.

Gomezcesár Hernández, Iván. Para que sepan los que aún no nacen. México. UACM. 2010.

Gómez Blancas, Karla Valeria. Informe sobre deforestación y tala inmoderada en Milpa Alta. México, 15 de mayo de 2013.

Harvey, David. El nuevo imperialismo. México, Editorial Akal. Historia de mi pueblo. Historia Agraria. Ediciones a cargo del Centro de Estudios Históricos de Agrarismo en México, Vol. 1,1992.

Horcasitas, Fernando. De Porfirio Díaz a Zapata. México, Memoria Náhuatl de Milpa Alta, Editado por el Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1974.

Jurado Vargas, Víctor. 500 años de lucha comunal. Ediciones a cargo del Centro de Estudios Históricos de Agrarismo en México, Vol. 1,1992.

Ley Agraria. México, Editorial Sista, cuadragésima edición, México 2011.

López López, Liliana. La demanda indígena de autonomía desde los acuerdos de San Andrés. México, Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispal, A.C. 2011.

Luxemburg, Rosa. La acumulación de capital. México, Ediciones Internacionales, 1975.

Marx, Carlos. El capital. Tomo I/Vol. 3. Capitulo XXIV. México, Editorial siglo XXI, 2005.

Menegus Bornemann, Margarita. Los títulos primordiales de los indios. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Pérez U. Matilde. La Jornada. Fracasa la promesa de mejorar el agro con las reformas de 1992: productores. México, 4 de marzo de 2014.

Petras, James y Veltemeyer, Henry. La Jornada. El campesino y el Estado en América Latina. México, 7 de marzo de 2002.

Programa General de Ordenamiento Ecológico del D.F. México, 1999.

Representación General de los Bienes Comunales de Milpa Alta y Pueblos anexos. Crónica Jurídica Agrada de la Comunidad de Milpa Alta I y II. México, 2012.

Representación General de los Bienes Comunales de San Pedro Atocpan. Títulos Primordiales. México, 1823.

Seoane, José, Taiddei Emilio y Algranati Clara. "Movimiento social" a la luz de los debates y la experiencia Latinoamericana recientes. México.

Suárez, Víctor. Nos negamos ¡Nos negamos a perder nuestra libertad ¡Declaratoria del encuentro y jomadas nacionales en defensa de la tierra, el agua y la vida! México, 2014.

Varela Fazio, José Carlos. Terrorismo Mediático. La Construcción Social del Miedo. México Editorial Debate, Primer edición, 2013.

Vargas, Rea. Fundaciones de los pueblos de Malacachtepec Momoxco. México, Editor Biblioteca de Historiadores Mexicanos, 1953.

Womack Jr, John. Zapata y la Revolución Mexicana. México, Editorial Siglo XXI, 2011.

Revistas

López Bárcenas, Francisco. (2012). Pueblos indígenas y Megaproyectos las nuevas rutas del despojo. Contralínea, 1,1.

López Bárcenas, Francisco. (2012). El despojo definitivo a los pueblos indígenas. Contralínea, 1,1.

Testimonios

Carrillo Miranda Guillermo. Testimonio sobre el conflicto con la empresa Papelera Loreto y Peña Pobre. 15/09/2023.

Flores Jiménez Francisco. Testimonio sobre el conflicto con la empresa Papelera Loreto y Peña Pobre. 4/10/2023.

Lara Galicia Rubén. Testimonio sobre el conflicto con la empresa Papelera Loreto y Peña Pobre 29/09/2023.

Meza Meza Raúl. Testimonio sobre el conflicto con la empresa Papelera Loreto y Peña Pobre. 15/10/2023.

Glosario

- **Autoconsumo:** Consumo por parte de los productores de bienes o servicios que ellos mismos producen.
- **Consumo:** Conjunto de procesos socioculturales en que se realiza la apropiación y los usos de los productos o servicios.
- **Capitalismo:** Sistema de producción inherentemente injusto que las clases proletarias son explotadas por parte de la burguesía como mano de obra barata que a cambio obtienen un salario para consumir, los bienes que ellos mismos produjeron.
- **Medios de producción:** Instrumentos y materiales que intervienen en el proceso de trabajo. Están constituidos por materias primas, las maquinas, las herramientas, el dinero, así como por las unidades de producción, es decir, los talleres y las fábricas.
- **Comuneros:** Defensores de la tierra de una comunidad

- **Comunidad:** Conjunto de interacciones, comportamientos humanos que tienen un sentido y expectativas entre sus miembros. No solo acciones, sino acciones basadas en esperanzas, valores, creencias y significados compartidos.
- **Territorio:** Desarrollo espacial de las relaciones sociales que establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, económico, social o político.
- **Recursos Naturales:** Es todo aquel producto de la naturaleza, material o energético que sirve para cubrir necesidades biológicas del ser humano, para desarrollar una actividad económica o bien para satisfacer las demandas sociales.
- **Fuerza de Trabajo:** Conjunto de facultades físicas y mentales que existen en la corporeidad en la personalidad viva de un ser humano y que él pone en movimiento cuando produce valores de uso de cualquier índole
- **Pueblo Originario:** Podemos deducir que la categoría de Pueblo Originario es utilizada por ciertos grupos sociales que radican en las diferentes Alcaldías de la Ciudad de México para referirse a la población de los territorios que ya existía antes de la invasión española en conjunto con la colonización de la llamada Cuenca de México antiguamente conocida como Cem Anáhuac
- **Pueblo:** Comunidad humana o pluralidad social que comparte un pasado común, elementos lingüísticos y culturales, y una proyección de futuro que les permite entenderse como un conjunto o `nosotros.
- **Etnia:** Grupo de personas que comparten una herencia cultural. Tienen antepasados comunes, hablan una misma lengua, practican la misma religión, comparten costumbres y, por todo ello, una identidad social común (sociología necesaria, 2013)
- **Identidad étnica:** Conjunto de herencia cultural, a sus relaciones sociales y sus símbolos culturales que tiene un grupo de personas o pueblos (Sodowsky, Kwan, Pannu, 1995)

- **Indígena:** Persona o cosa que es originaria o propia de un lugar, que precede a otros pueblos o que tiene una presencia prolongada y estable en el territorio que habita. Indígena es sinónimo de nativo, aborigen, autóctono, indio. Indígena también se usa para nombrar a las etnias que conservan las culturas tradicionales no europeas, anteriores o sobrevivientes a la expansión de la civilización europea

Anexos

Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos se propuso en septiembre de 1948, y más de 50 Estados miembros participaron en su redacción.

Fue el día 10 de diciembre de 1948 cuando en su resolución 217 A (III) se adoptó de manera definitiva. Algunos de los artículos de la declaración, hacen mención sobre los problemas que afectan a los pueblos indígenas, ejemplo de ello lo tenemos en:

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 7.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derechos a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8.

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 17.

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 27.

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Artículo 29.

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ellas puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

Artículo 30.

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es fundamental ya que es el antecedente de los derechos de las comunidades indígenas. Los artículos y párrafos citados anteriormente son de suma importancia para las poblaciones indígenas.

Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (107)

El Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1957 (núm. 107), constituyó un primer intento de codificar las obligaciones internacionales de los Estados en relación con los pueblos indígenas y tribales. Fue el primer convenio internacional en el asunto y la OIT lo adoptó en 1957.

Si bien es cierto que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), surge con la finalidad de proteger al trabajador. No deja a un lado los problemas que afectan a los pueblos indígenas.

El convenio quizá sea el más importante que haya aprobado la OIT, sobre los derechos de los pueblos indígenas, además, dicho sea de paso, señalar que es el antecesor del convenio 169.

El Convenio 107, fue aprobado el 26 de junio en el año de 1957 por la Organización Internacional del Trabajo. En México lo aprobó el senado de la República el 26 de diciembre de 1958. Posteriormente fue hasta el año de 1960 cuando entra en vigor dicho tratado.

El convenio 107 está compuesto por 37 artículos, los cuales están divididos en ocho partes. Todos los artículos plasmados en el convenio son importantes para los pueblos indígenas.

En nuestro tema de investigación considero que los artículos 2 y 5, y concretamente en la parte 2 del convenio en los artículos 11, 12, 13 y 14, donde se hace mención sobre las tierras de los pueblos indígenas es necesario mencionarlos, ya que sólo así se podrá comprender la dimensión del problema que tuvieron que enfrentar las comunidades de Milpa Alta por defender sus tierras ante intereses ajenos a su realidad.

Tales artículos son los siguientes:

Artículo 2.

4. Deberá excluirse el recurso a la fuerza o a la coerción como medio de promover la Integración de dichas poblaciones en la colectividad nacional.

Artículo 5.

Al aplicar las disposiciones del presente Convenio relativas a la protección e integración de las poblaciones en cuestión, los gobiernos deberán:

- a) Buscar la colaboración de dichas poblaciones y de sus representantes.

Artículo 11.

Se deberá reconocer el derecho de propiedad, colectivo o individual, a favor de los miembros de las poblaciones en cuestión sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por ellas.

Artículo 12.

1. No deberá trasladarse a las poblaciones en cuestión de sus territorios habituales sin su libre consentimiento, salvo por razones previstas por la legislación nacional relativas a la seguridad nacional relativas a la seguridad nacional, al desarrollo económico del país o a la salud de dichas poblaciones.

1. Cuando en esos casos fuere necesario tal traslado a título excepcional, los interesados deberán recibir tierras de calidad por lo menos igual a la de las que ocupan anteriormente y que les permitan subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Cuando existan posibilidades de que obtengan otra ocupación y los interesados prefieran recibir una compensación en dinero o en especie, se les deberá conceder dicha compensación, observándose las garantías apropiadas.

Artículo 13.

1. Los modos de transmisión de los derechos de propiedad y de goce de la tierra establecidos por las costumbres de las poblaciones en cuestión, deberán respetarse en el marco de la legislación nacional, en la medida en

que satisfagan las necesidades de dichas poblaciones y no obstruyan su desarrollo económico y social.

2. Se deberán adoptar medidas para impedir que personas extrañas puedan aprovecharse de esas costumbres o de la ignorancia de las leyes por parte de sus miembros para obtener la propiedad o el uso de las tierras que les pertenezcan.

Artículo 14.

Los programas agrarios nacionales deberán garantizar a las poblaciones en cuestión condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la colectividad nacional, a los efectos de:

- a) La asignación de tierras adicionales a dichas poblaciones cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico,
- b) El otorgamiento de los medios necesarios para promover el fomento de las tierras que dichas poblaciones ya posean.

Imágenes Anexas

Rubén Lara Galicia Representante Comunal originario del Poblado de San Lorenzo Tlacoyucan



1 Guillermo Carrillo Miranda Representante Comunal originario del poblado de San Lorenzo Tlacoyucan



Imagen obtenida de la Feria Cultural y Gastronómica en San Lorenzo Tlacoyucan 2023



Monte Comunal ubicado en San Lorenzo Tlacoyucan

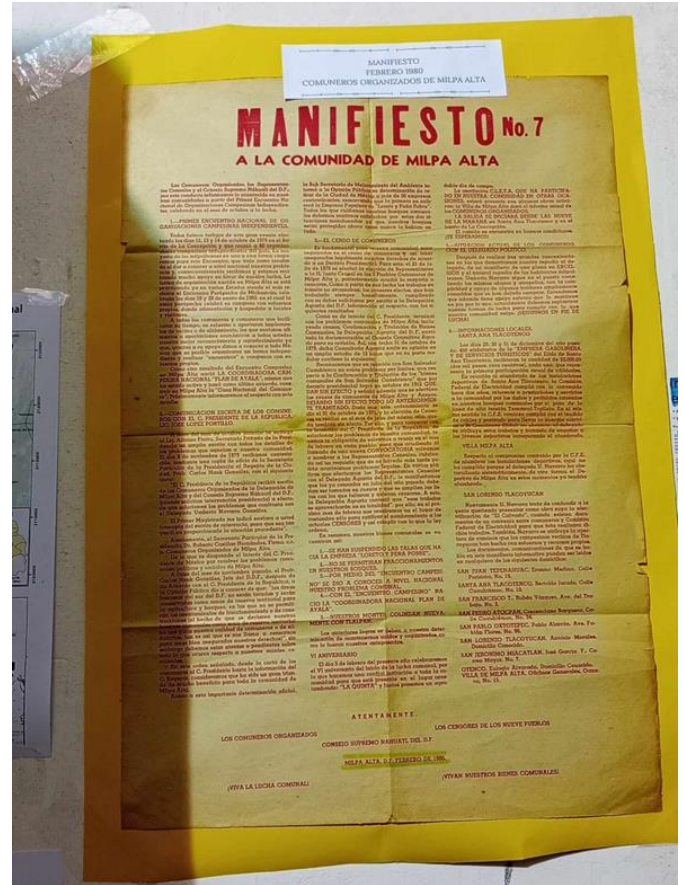
Miembros de la Brigada Comunal de Combate de Incendios Forestales Tlacoyotes



Monte Comunal Ubicado en San Lorenzo Tlacoyucan



Miembros de la Brigada Comunal de Combate de Incendios Tlalcoyotes



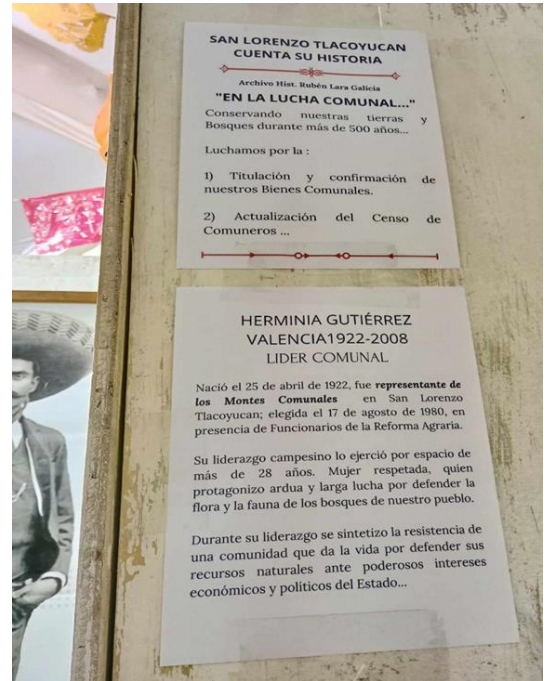
Manifiesto febrero 1980 Comuneros Organizados de Milpa Alta



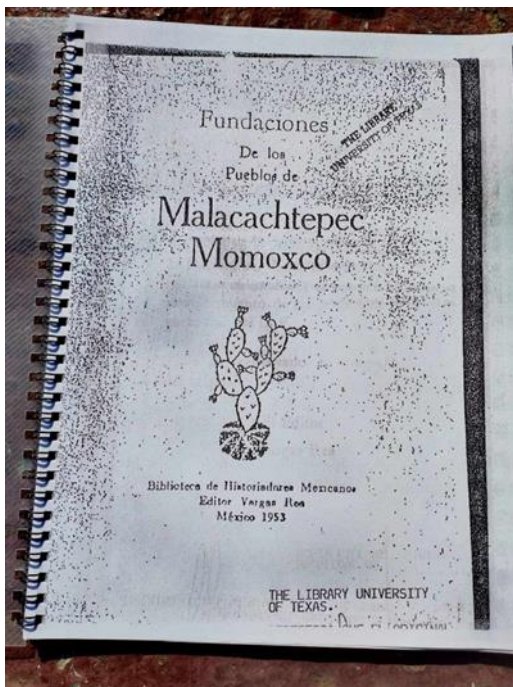
Fiesta patronal en honor a San Lorenzo Mártir en San Lorenzo Tlalcoyucan



Fotografía obtenida en la Feria Cultural y Gastronómica de San Lorenzo Tlacoyucan 2023



Fotografía obtenida en la Feria Cultural y Gastronómica de San Lorenzo Tlacoyucan



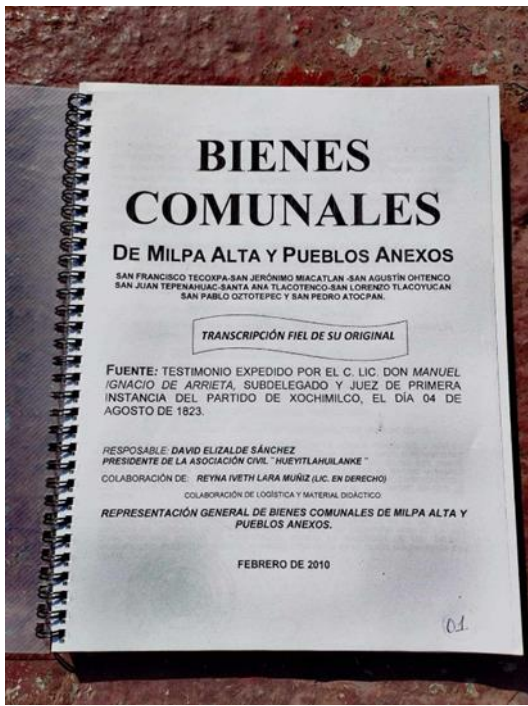
Obtenido de la Biblioteca Pública Tlacoyucan



Los diferentes tipos de maíz que aún se siembran en algunos poblados de Milpa Alta



Mural ubicado en la Feria Nacional del Mole en San Pedro Actopan, Milpa Alta



Nopalera ubicada en san Lorenzo Tlacoyucan

Obtenido de la Biblioteca Pública Tlacoyucan



Vista panorámica al Volcán Teuhtli



Cuartel Zapatista en San Pablo Oztotepec



Feria Nacional del Mole en San Pedro Actopan

Resistencia actual en Milpa Alta

